



Subsecretaría  
de Educación  
Superior

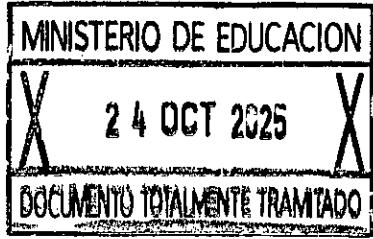
Gobierno de Chile

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

VAM/CEM/HAD/AIR/PSM/AAU/MZV/MRA/IBE/ASB

**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE  
SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN  
“EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL”, SUBSISTEMA  
UNIVERSITARIO, AÑO 2025.**

Solicitud N° 834



SANTIAGO,

**DECRETO EXENTO N°**

**870 • 24.10.2025**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución N° 17, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional; en la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 4 y N° 7, ambos de fecha 9 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## **CONSIDERANDO:**

- 1º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”, en adelante “ESR”.
- 4º. Que, la referida Glosa 05 del Programa 02 dispone que dichos recursos tienen por objeto financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5º. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones (en adelante, “resolución 36, de 2017”).
- 6º. Que, la glosa 01 del Programa 02 dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.
- 7º. Que, el artículo 1º de la mencionada resolución N° 36, de 2017, indica, entre otras consideraciones, que la asignación presupuestaria ESR “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 5º de la misma resolución establece el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de ESR.
- 8º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la referida resolución N° 36, de 2017, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3º. Por su parte, el artículo 5º de la mentada resolución N° 36, de 2017, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada “Educación Superior Regional” se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 9º. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones

de educación superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

10°. Que, luego, mediante decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

11°. Que, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en su numeral 12.12 establece que están afectos a toma de razón la "Aprobación de formatos tipo de contratos o convenios, siempre que se refieran a contrataciones afectas a toma de razón.". Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior dictó la resolución N° 17, de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República, que aprobó el formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la mencionada asignación presupuestaria Educación Superior Regional.

12°. Que, en mérito de lo expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de La Frontera**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Impacto Territorial: Implementación de un Modelo Operativo Sostenible entre UFRO, organizaciones de la sociedad civil, Municipalidad de Temuco y GORE para el Desarrollo Territorial, con Piloto en el Sector Pedro de Valdivia", Código "**FRO2595**"; y con la **Universidad de Magallanes**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Consolidando capacidades de articulación, evaluación y contribuciones bidireccionales de la vinculación con el medio", Código "**MAG2595**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de La Frontera**, cuyo texto es el siguiente:

#### **"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

**"Impacto Territorial: Implementación de un Modelo Operativo Sostenible entre UFRO, organizaciones de la sociedad civil, Municipalidad de Temuco y GORE para el Desarrollo Territorial, con Piloto en el Sector Pedro de Valdivia"**  
**Código "FRO2595"**

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de

Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de La Frontera**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Juan Manuel Fierro Bustos**, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

**SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Impacto Territorial: Implementación de un**

**Modelo Operativo Sostenible entre UFRO, organizaciones de la sociedad civil, Municipalidad de Temuco y GORE para el Desarrollo Territorial, con Piloto en el Sector Pedro de Valdivia**, código FRO2595 en adelante e indistintamente “el Proyecto”, adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

**Objetivo general:** Mejorar el bienestar y calidad de vida de la población vulnerable juvenil mediante el diseño e implementación de un modelo operativo sostenible entre la Universidad de La Frontera, la Municipalidad de Temuco, Organizaciones Civiles y el Gobierno Regional, con una aplicación piloto en el sector Pedro de Valdivia, con foco en la generación y evidencia de impacto y escalabilidad regional.

**Objetivos específicos:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)</b>	Co-diseñar un modelo operativo sostenible en el tiempo de vinculación interinstitucional entre la Universidad de La Frontera, la Municipalidad de Temuco, el Gobierno Regional y organizaciones de la sociedad Civil, que permita la modelación conjunta de problemáticas territoriales y la co-ejecución de soluciones para la juventud, con foco en sectores urbanos similares a Pedro de Valdivia.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)</b>	Implementar un piloto de intervención interdisciplinaria con la Municipalidad de Temuco en el sector Pedro de Valdivia, con expansión en una comuna regional articulando actividades de formación, investigación, innovación y creación artística desde las facultades y campus de la UFRO, con enfoque en la juventud y la transformación territorial.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)</b>	Implementar la evaluación de contribución e impacto de la intervención piloto para su escalabilidad en otra comuna regional, según los criterios establecidos en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera, mediante la incorporación de uno o más módulos digitales interactivos en SIVI.

**Actividades:** Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

<b>Actividades principales (OE1)</b>
Realización de entrevistas y grupos focales con actores clave de las tres instituciones y organizaciones de la sociedad civil para levantar percepciones, expectativas y necesidades respecto a la vinculación interinstitucional.
Mapeo de los procesos y mecanismos actuales de vinculación, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.
El proceso de mapeo de actores locales y organizaciones de la sociedad civil, quienes aportarán su experiencia en vinculación territorial y redes comunitarias en contextos rurales y semiurbanos.
Ánalisis de experiencias exitosas de vinculación territorial a nivel nacional e internacional, identificando buenas prácticas aplicables al contexto regional de La Araucanía.
Diseño de forma participativa en conjunto entre organizaciones de la sociedad civil, Municipalidad de Temuco y Gobierno Regional un protocolo de articulación

interinstitucional que defina roles, responsabilidades, mecanismos de coordinación y procesos de toma de decisiones, así como la incorporación de otros actores.
Desarrollo de herramientas metodológicas para la identificación conjunta de problemáticas, necesidades y oportunidades territoriales, priorizando enfoques participativos y bidireccionales que integren el conocimiento académico y la experiencia de gestión pública.
Validación de la metodología mediante talleres participativos con representantes de las tres instituciones, incorporando ajustes y mejoras según la retroalimentación recibida.
Constitución formal de la mesa interinstitucional entre UFRO, organizaciones de sociedad civil, Municipalidad y GORE – Gobierno Regional-.
Definición protocolo de funcionamiento, roles y compromisos institucionales para el co-diseño y co-ejecución de actividades.
Desarrollo sistema de seguimiento y evaluación del funcionamiento de la mesa interinstitucional, con indicadores de proceso y resultado que permitan su mejora continua.
Síntesis y sistematización del Modelo Operativo Interinstitucional co-creado, integrando hallazgos, acuerdos y elementos clave definidos en las etapas anteriores (diagnóstico, diseño metodológico y constitución de la mesa interinstitucional).
Validación del modelo por parte de la mesa interinstitucional.

<b>Actividades principales OE2</b>
Identificación de programas emblemáticos por facultades y campus según pertinencia en el territorio validada a través de la mesa interinstitucional.
Adaptación de los programas emblemáticos de las Facultades a las necesidades del sector Pedro de Valdivia para una intervención pertinente, en este sentido, se proponen las siguientes líneas de trabajo; Socioeducativo, salud integral, emprendimiento y derechos, tecnológico-ambiental, sustentabilidad, salud bucal, bienestar, calidad de vida y cultura, incorporando en su medición los criterios de VcM (Vinculación con el Medio) de la política institucional, asegurando la participación activa de estudiantes y carreras de las facultades.
Diseño de la metodología de evaluación y monitoreo en base a los criterios de evaluación de iniciativas de VcM institucionales.
Ejecución de las intervenciones interdisciplinarias asegurando el desplegar de las facultades y campus.
Monitoreo de la eficiencia y eficacia de la ejecución de las intervenciones.
Aplicación de metodología de evaluación de impacto y bidireccionalidad.
Evaluación participativa con jóvenes, docentes y comunidad.
Ánálisis de los resultados de la evaluación y generación de investigación en base a resultados de impacto obtenidos.
Ajustes y retroalimentación de plan piloto de intervención
Seleccionar la comuna de aplicación en conjunto con GORE y Asociaciones Civiles.
Co- Ajustar las intervenciones con actores del territorio de acuerdo a las necesidades de las organizaciones civiles.
Implementación de un plan de acción participativo de intervención
Evaluación de la intervención de acuerdo a los criterios VcM
Diseño de metodología de investigación en base a intervenciones y conformación de equipo.
Análisis de resultados de la intervención.

Generación de investigación en base a resultados de impacto obtenidos.

<b>Actividades principales OE3</b>
Realización de diagnóstico participativo con los distintos actores internos y estratégicos, sobre las necesidades de mejora de los sistemas actuales para la evidencia de los criterios VcM y levantamiento de necesidades.
Análisis de brechas entre SIVi y los requerimientos identificados.
Diseño de una propuesta técnica y funcional para la actualización de SIVi 2.0 que incorpore instrumentos de evaluación de bidireccionalidad, pertinencia, integración e impacto, así como el levantamiento de brechas del territorio (DataGest Municipalidad).
Diseño de entornos digitales para la evaluación que permitan medir sistemáticamente el nivel de bidireccionalidad, pertinencia, integración e impacto de las iniciativas VcM, así como la complementariedad con DataGest.
Programación de los nuevos módulos en SIVi 2.0 según las especificaciones técnicas establecidas
Realización de pruebas internas del sistema con equipos de desarrollo y gestores VcM para identificar errores y ajustar funcionalidades.
Elaboración de manuales de usuario(a) y materiales de capacitación para los distintos perfiles de usuarios(as) del sistema actualizado.
Incorporación de los programas íconos de vinculación bidireccional en el sector Pedro de Valdivia en cada facultad para implementar como casos piloto de los nuevos módulos de SIVi 2.0.
Capacitación a los equipos de cada programa piloto en el uso del sistema actualizado y en los instrumentos de evaluación de bidireccionalidad, pertinencia, integración e impacto, implementando el diagnóstico participativo mediante aplicaciones móviles y metodologías mixtas.
Implementación de la fase piloto con seguimiento y acompañamiento técnico a los jóvenes, académicos y usuarios en general, para registro y evaluación de iniciativas.
Evaluación de resultados de la implementación mediante talleres participativos, identificando mejoras necesarias y sistematizando buenas prácticas.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

#### **CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente

por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

#### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$628.194.000.- (seiscientos veintiocho millones ciento noventa y cuatro mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$628.194.000.- (seiscientos veintiocho millones ciento noventa y cuatro mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
628.194	518.161	110.033

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

#### **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

## **NOVENO: Informes.**

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

**a. Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

**b. Informe Final**, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encuentre en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

#### **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.**

### **1. Plan de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Arriendo de equipamiento y vehículos, Consultoría, Materiales e insumos, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios de suscripción y acceso, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes.

<b>Transferencias</b>	<b>Tipo de Gastos</b>	<b>Gastos</b>	<b>M\$</b>	<b>%</b>
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	310.800	49,5%
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	207.361	33,0%
	<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>		<b>518.161</b>	<b>82,5%</b>
De Capital	Inversión	Bienes	110.033	17,5%
		Obras	0	0,0%
<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>			<b>110.033</b>	<b>17,5%</b>
<b>Total</b>			<b>628.194</b>	<b>100%</b>

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

## **DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

## **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

## **DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la

diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldo de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Juan Manuel Fierro Bustos, para actuar en representación de la Universidad de La Frontera, consta en el decreto TRA N° 311/35/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, que lo nombra Vicerrector Académico, en relación con resolución exenta N° 2119, de 2018, y resolución exenta N° 1650, de 2010, y sus modificaciones, todos de la Universidad de La Frontera, y el DFL N° 25, de 2023, del Ministerio de Educación

**DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Impacto Territorial: Implementación de un Modelo Operativo Sostenible entre UFRO, organizaciones de la sociedad civil, Municipalidad de Temuco y GORE para el Desarrollo Territorial, con Piloto en el Sector Pedro de Valdivia", código FRO2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

**FDO.: JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS, RECTOR (S), UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase** el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Magallanes**, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

**"Consolidando capacidades de articulación, evaluación y contribuciones bidireccionales de la vinculación con el medio"**  
**Código "MAG2595"**

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de

Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Magallanes**, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rector, don **José Fernando Maripani Maripani**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL Nº 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley Nº 20.129, y aquellas creadas mediante la ley Nº 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución Nº 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución Nº 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta Nº 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley Nº 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución Nº 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento Nº 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

**SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución Nº 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “**Consolidando capacidades de articulación,**

**evaluación y contribuciones bidireccionales de la vinculación con el medio**", código **MAG2595** en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

**Objetivo general:** Institucionalizar un sistema descentralizado, bidireccional y evaluable para el área de VcM, que fortalezca las contribuciones internas y externas de la Universidad de Magallanes al desarrollo territorial expresado en programas de docencia vinculada, investigación colaborativa, transferencia bidireccional de conocimientos y divulgación científica ejecutados por unidades académicas y acompañados de instancias regulares de trabajo entre vicerrectorías y direcciones.

**Objetivos específicos:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)</b>	Fortalecer el sistema institucional de gobernanza y evaluación de la vinculación con el medio, a través de la actualización de un modelo de gestión descentralizado y con medición de contribuciones internas y externas que retroalimenten las funciones académicas y permitan procesos robustos de mejora continua.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)</b>	Consolidar un programa de vinculación en torno al mecanismo de docencia vinculada y otro a los mecanismos de investigación colaborativa, transferencia bidireccional de conocimientos y divulgación científica; ambos ejecutados por unidades académicas, basados en diagnósticos actualizados de necesidades sociocomunitarias, co-construidos con socios estratégicos del entorno y acompañados de instancias regulares de trabajo entre las distintas áreas de desarrollo institucional.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)</b>	Implementar instancias de fomento a la VcM que fortalezcan los mecanismos y programas desarrollados en OE1 y OE2, y que permitan dar continuidad a programas exitosos de VcM, bajo la lógica de la mejora continua en base al aprendizaje institucional.

**Actividades:** Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

<b>Actividades principales OE1</b>
Identificación de procesos críticos para operacionalización del modelo de gestión.
Elaboración de mapa de actores y definición de entornos relevantes para unidades académicas.
Levantamiento y sistematización de información primaria de actores externos en entornos priorizados.
Elaboración de agenda de trabajo para el Comité Consultivo Externo (y Subcomités: Ingeniería, Salud, Egresados) y Consejo de Coordinación Académica, con base en los hitos del proyecto.
Validación de agendas de trabajo por la respectiva instancia de relacionamiento (Consejo de Coordinación Académica, CCA y Comité Consultivo Externo, CCE).

Elaboración participativa de plan de trabajo y co-diseño de modelo de articulación por ámbito de contribución identificado en la Política de VcM (PVCM).
Convocatoria e inauguración de taller permanente de vinculación con el medio, espacio abierto para la comunidad universitaria.
Diseño de curso asincrónico de formación en vinculación para académicos y funcionarios UMAG, con énfasis en profesionales involucrados en los procesos de este proyecto ESR 2025.
Elaboración de manual para la gestión de la VCM en la UMAG, contiene modelos de articulación y flujo de procesos.
Capacitación a equipo en competencias para elaborar modelo de evaluación y retroalimentación.
Actualización de sistema de indicadores, con desarrollo de índice de satisfacción usuaria y con medición de contribuciones internas y externas.
Elaboración de modelo de evaluación, con participación de unidades académicas en la elaboración de indicadores según planes descentralizados de vinculación y en consideración a instrumentos como PEDI (Plan de Desarrollo Estratégico Institucional), PEI (Proyecto Educativo Institucional) y otros.
Informe de modelo de evaluación y retroalimentación con detalle a nivel de unidad académica, validado por VVM (Vicerrectoría de Vinculación con el Medio) y CCA.
Selección de unidades académicas y de gestión para proceso de pilotaje.
Implementación de proceso piloto de modelo de evaluación en unidades académicas y de gestión VVM seleccionadas.
Actualización de sistema de reportabilidad según modelo de evaluación.
Elaboración de manual de evaluación y retroalimentación, con participación de CCA y validación por VVM y CCA.
Capacitación a unidades académicas en modelo de evaluación y sistema de reportabilidad actualizado.
Elaboración de segunda versión del Estudio de Contribuciones
Entrega de informes de retroalimentación a partir de los resultados del estudio de contribuciones a unidades académicas.
Instancia institucional con participación del medio regional para socializar los resultados de la segunda versión del estudio de contribuciones.
Envío a publicación de artículo científico con resultados y buenas prácticas en modelo de evaluación y retroalimentación
Organización y participación de equipo de gestión en seminarios de buenas prácticas en evaluación para la vinculación con el medio.

<b>Actividades principales OE2</b>
Constitución de equipos para la coordinación de programas, con participación de unidades académicas y representantes de las áreas de docencia e investigación.
Revisión de antecedentes (instrumentos, modelos, buenas prácticas) para cada programa.
Planificación y carta gantt del proceso de elaboración para cada programa.
Capacitación a equipos de gestión y coordinación en materias claves para la elaboración de los programas.
Elaboración de planes de trabajo conjuntos para la transversalización (VVM-área de investigación y VVM-área de docencia) y validación de estos planes por las VR respectivas y CCA.

Constitución de equipo ampliado (incluye socios estratégicos) para el programa de docencia vinculada con responsabilidad social, con participación de carreras de educación, ciencias sociales, ciencias económicas y ciencias jurídicas.
Levantamiento de necesidades de socios estratégicos para programa de docencia vinculada con responsabilidad social, y definición de problemáticas prioritarias en materia de desarrollo social y humano.
Co-diseño de programa de docencia vinculada, con participación de los socios estratégicos de comunidades objetivo definidos, y redacción de informe de co-diseño.
Implementación piloto del programa de docencia vinculada y aplicación de instrumentos de seguimiento a la bidireccionalidad de la ejecución del programa de docencia vinculada.
Elaboración de informe de pilotaje del programa de docencia vinculada, y validación por CCA, VVM y VRAC.
Constitución de equipo ampliado (incluye socios estratégicos) para el programa para la transferencia bidireccional, investigación colaborativa y divulgación científica, con participación de académicos en torno a la línea temática de bienestar y desarrollo humano.
Levantamiento de necesidades de socios estratégicos para el programa, con énfasis en problemáticas de bienestar y desarrollo humano, de articulación CTCI y de apropiación social de la ciencia.
Co-diseño de programa, con participación de socios estratégicos del entorno, y redacción de informe de co-diseño.
Implementación piloto de programa y aplicación de instrumentos de seguimiento a la bidireccionalidad del programa para la investigación colaborativa, la transferencia bidireccional y la divulgación científica.
Elaboración de informe de pilotaje del programa, y validación por CCA, VVM y VRIIP (Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Posgrado).
Diseño de criterios e instrumentos de evaluación de las contribuciones internas y externas basadas en las necesidades de desarrollo social y humano identificadas y seleccionadas.
Aplicación de instrumentos de evaluación a socios estratégicos participantes de programas y a actores institucionales.
Sistematización y análisis de resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación de programas.
Redacción y presentación de informes de retroalimentación con resultados para actores institucionales (unidades académicas, vicerrectorías).
Socialización y validación de resultados con socios estratégicos, enfatizando resultados para las necesidades de desarrollo social y humano identificadas por las comunidades.
Divulgación de resultados en instancias académicas de discusión sobre VCM.
Redacción y validación de reporte de retroalimentación y socialización de resultados.

### Actividades principales OE3

Realización de reuniones, conversatorios, seminarios y conferencias pertinentes para la organización de las tres instancias de fomento a la VCM UMAG.
Elaboración de bases y llamado a concurso para Fondo Vinculación con el Medio 2026, con líneas de postulación en docencia vinculada, investigación colaborativa, transferencia de conocimiento y/o divulgación científica.
Organización y ejecución participativa del Campamento de ciencia y aprendizaje CTCI (anterior Campamento Biocultural), verano 2026-2027.

Co-diseño e implementación de una estrategia de levantamiento y disponibilización de datos de interés regional 2026-2027.
Elaboración de informes de implementación de instancias de fomento a la VCM, validados por VVM y CCA.
Proceso de evaluación de procesos y resultados para cada instancia.
Proceso de ajuste a los instrumentos elaborados para cada instancia.
Definición de un proyecto de impacto regional para ser presentado a organismo regional, nacional o internacional, por parte del equipo de gestión y validado por CCA.
Elaboración de Informe de evaluación a contribuciones internas y externas, y ajuste a los instrumentos, con sugerencia de proyecto de impacto regional.
Actividad(es) de socialización de resultados, difusión y retroalimentación de iniciativas de fomento a la VCM.
Presentación de proyecto de impacto regional a organismo regional, nacional o internacional.
Continuación de las tres instancias mejoradas: estrategia de gobernanza de datos, Fondo VcM y Campamento.
Integración de procesos de evaluación a la bidireccionalidad de las instancias de fomento a la VCM al sistema de evaluación institucional.
Evaluación y elaboración de informe de instrumentos de evaluación de la bidireccionalidad a las instancias de fomento a la VCM.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

### **CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$925.056.000.- (novecientos veinticinco millones cincuenta y seis mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$925.056.000.- (novecientos veinticinco millones cincuenta y seis mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
925.056	763.025	162.031

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

#### **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención

- a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
  - f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
  - g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
  - h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

## **NOVENO: Informes.**

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- a. Informes de Avance,** que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su

entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

**b. Informe Final**, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

## **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

## **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los

responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.**

### **1. Plan de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Viáticos/Manutención, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios de mantenimiento y reparación, Servicios de suscripción y acceso, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	556.025	60,1%
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	207.000	22,4%
<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>			<b>763.025</b>	<b>82,5%</b>
De Capital	Inversión	Bienes	162.031	17,5%
		Obras	0	0,0%
<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>			<b>162.031</b>	<b>17,5%</b>
<b>Total</b>			<b>925.056</b>	<b>100%</b>

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la

documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

#### **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don José Fernando Maripani Maripani, para representar a la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 138, de 2022, del Ministerio de Educación.

**DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Consolidando capacidades de articulación, evaluación y contribuciones bidireccionales de la vinculación con el medio", código MAG2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

**FDO.: JOSÉ FERNANDO MARIPANI MARIPANI, RECTOR, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.".**

**ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese** la comparecencia del convenio suscrito el día 28 de julio de 2025 con la Universidad de La Frontera, individualizado en el artículo primero del presente acto administrativo, en el sentido que donde dice "representada por su Rector", debe decir "representada por su Rector (S)".

**ARTÍCULO CUARTO: Impútese** el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	518.161	FRO2595
09-90-02-33-03-404	110.033	FRO2595
09-90-02-24-03-213	763.025	MAG2595
09-90-02-33-03-404	162.031	MAG2595

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2025).

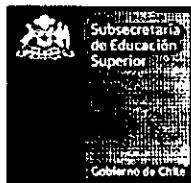
Saluda atentamente a Ud.,



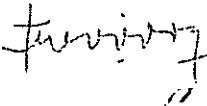
Distribución:

- Universidad de La Frontera	1C
- Universidad de Magallanes	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

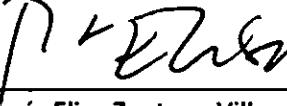
Expediente SGD 37665 - 2025



## PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

<b>Nombre institución:</b>	Universidad de La Frontera
<b>RUT institución:</b>	87.912.900-1
<b>Dirección casa central institución:</b>	Avenida Francisco Salazar 01145, Temuco
<b>Título de la Propuesta</b>	Impacto Territorial: Implementación de un Modelo Operativo Sostenible entre UFRO, organizaciones de la sociedad civil, Municipalidad de Temuco y GORE para el Desarrollo Territorial, con Piloto en el Sector Pedro de Valdivia.
<b>Duración de la propuesta:</b>	36 meses
<b>Monto asignado (en miles de pesos):</b>	628.194 \$M
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<input type="checkbox"/> Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
<b>Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	Juan Manuel Fierro Bustos, Rector (S)
<b>Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">           Juan Manuel Fierro Bustos            e-Sign S.A., o-E-Sign S.A., ou=Terms of use at  <a href="http://www.esign-la.com/acuerdoterceros">www.esign-la.com/acuerdoterceros</a>,            cn=Juan Manuel Fierro Bustos,            email=juanmanuel.fierro@ufrofrontera.cl            2025-05-06 16:22:58 -0400            2025-001-20474         </div>

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:

  
 \_\_\_\_\_  
 María Elisa Zenteno Villa  
 Jefa División Educación Universitaria  
 Subsecretaría Educación Superior  
 Ministerio de Educación



## Resumen

El sector Pedro de Valdivia en Temuco enfrenta vulnerabilidades críticas: concentración de población de bajos recursos, déficit de equipamiento comunitario y de seguridad, problemas de salud mental adolescente y altos índices de violencia intrafamiliar. La evidencia empírica muestra correlaciones significativas entre salud física, mental y factores sociales en jóvenes. También se registra violencia intrafamiliar, abuso sexual y conductas de riesgo en este sector vulnerable. El diagnóstico territorial identifica infraestructura deportiva y recreativa limitada, escasez de espacios comunitarios seguros y reducidas oportunidades de desarrollo juvenil. El sistema educativo muestra dificultades para abordar integralmente las necesidades psicosociales estudiantiles, mientras el único CESFAM del sector opera sobrecargado.

Frente a esta realidad, se propone un programa con el objetivo general de ampliar las oportunidades de la población juvenil del sector Pedro de Valdivia mediante una intervención interdisciplinaria que promueva el bienestar y calidad de vida, en colaboración con agrupaciones civiles, la Universidad de La Frontera, la Municipalidad de Temuco y la Gobernación Regional. Integrará perspectivas teóricas contemporáneas como el modelo PERMA, el enfoque de capacidades, adaptándolos a las realidades específicas del sector. La metodología contemplará procesos participativos que reconocen a los jóvenes como actores sociales activos en la identificación de problemas y construcción de soluciones.

El diseño e implementación del piloto en el sector Pedro de Valdivia contará, además, con la participación activa de los Campus Angol y Pucón de la Universidad de La Frontera, cuyas experiencias previas en vinculación territorial servirán como insumo estratégico para enriquecer las actividades, metodologías y procesos de intervención. Asimismo, se proyecta que, en una fase de expansión territorial, el modelo operativo desarrollado en Pedro de Valdivia se replique y adapte a los contextos específicos de las comunas donde los Campus Angol y Pucón tienen influencia directa, fortaleciendo su rol como plataformas estratégicas de vinculación territorial de la Universidad de La Frontera.

Esta iniciativa representa una oportunidad para desarrollar un modelo de intervención territorial replicable en otros sectores vulnerables, generando evidencia sobre intervenciones efectivas y construyendo capacidades para el trabajo colaborativo entre universidad, gobierno local y organizaciones comunitarias.

## DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

### DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### Diagnóstico situacional

La comuna de Temuco, ubicada en la Región de La Araucanía y perteneciente a la provincia de Cautín, abarca una superficie de 464 km<sup>2</sup>, lo que representa el 1,5% del territorio regional. Según el Censo de 2017, su población era de 282.415 habitantes, cifra que aumentó a 292.518 según el Censo de 2024, consolidándose como la comuna más poblada de la región. Concentra el 44% de los habitantes de la provincia de Cautín y el 28,95% de la población regional, seguida por las comunas de Padre Las Casas, Villarrica, Angol y Lautaro.

Temuco cumple un rol protagónico en la región, siendo su capital administrativa y principal centro urbano. La expansión de sectores como Labranza refleja un crecimiento urbano sostenido. Esta expansión, sin embargo, conlleva desafíos en materia de planificación, acceso equitativo a servicios, y presión sobre el entorno natural y social.

En términos etarios, la comuna refleja un proceso de envejecimiento poblacional. Entre los años 2017 y 2024, la población adulta mayor (65 años o más) aumentó de 11,4% a 13,3%, mientras que la población infantil (0 a 14 años) disminuyó de 20,1% a 17,7%. Este fenómeno implica una reconfiguración de la demanda por servicios de salud, seguridad social y equipamiento urbano inclusivo.

La fuerza laboral activa en Temuco asciende a 202.830 personas, representando el 30,1% de la fuerza laboral regional. No obstante, la tasa de desempleo alcanza el 8,4%, equivalente al promedio nacional. Adicionalmente, cerca del 50% de la población comunal pertenece a los estratos socioeconómicos D y E, especialmente concentrados en sectores como Pedro de Valdivia, donde también se observa un alto índice de localización de viviendas sociales.

En cuanto a la comuna de Temuco, esta enfrenta diversos desafíos, entre los cuales destaca la situación del sector Pedro de Valdivia, una zona de alta densidad poblacional que reviste especial complejidad debido a sus características territoriales, sociales y demográficas. Ubicado en el perímetro norponiente de la ciudad, este sector presenta una expansión urbana desordenada, con ocupaciones en zonas de riesgo geofísico y una infraestructura deficiente que limita el acceso equitativo a servicios básicos. A ello se suma un alto índice de vulnerabilidad social, expresado en condiciones de hacinamiento, baja escolaridad, elevados niveles de desempleo y una significativa exposición a problemáticas como la violencia intrafamiliar, la deserción escolar y los problemas de salud mental en población juvenil. Estos factores convierten al sector en un territorio prioritario para el diseño e implementación de políticas públicas integrales, con enfoque territorial y participación comunitaria. A continuación, se profundiza en estas problemáticas.

#### En Salud

El enfoque de las políticas de salud en Temuco se centra en garantizar un acceso universal, equitativo y de calidad, con énfasis en la prevención y el bienestar general. En el sector Pedro de Valdivia, este enfoque se traduce en la presencia de un único CESFAM, cuya población autorizada per cápita ha aumentado de 19.645 en 2021 a 20.626 en 2023. Complementariamente, el SAR municipal cumple un rol clave en la atención de urgencias de baja complejidad fuera del horario habitual, evitando así la sobrecarga de las unidades hospitalarias.

No obstante, persisten importantes brechas de cobertura y acceso, especialmente en salud mental. Reportes del Hospital de Día Psiquiátrico, en alianza con el Servicio de Salud Araucanía Sur y la UFRO, identifican un aumento significativo de adolescentes con sintomatología de depresión, ansiedad y conductas de riesgo, incluyendo consumo problemático de alcohol y drogas, así como conductas suicidas. Estos datos posicionan al sector como prioritario para intervenciones especializadas en salud juvenil.

## **Educación**

Pedro de Valdivia cuenta con una cobertura aceptable en educación primaria, destacando establecimientos como la Escuela Pedro de Valdivia, Villa Carolina, Villa Alegre e Icalma. Sin embargo, la oferta educativa a nivel secundario es insuficiente. Los liceos técnicos Carlos Condell de la Haza y el Complejo Educacional La Frontera (ambos particulares subvencionados) no logran absorber la demanda del sector, lo que obliga a muchos estudiantes a trasladarse a otros macrosectores de la ciudad.

Según datos de la Agencia de Calidad de la Educación, los resultados de aprendizaje en lectura y matemáticas en 4º Básico muestran un rendimiento inferior al promedio nacional, particularmente en la Escuela Villa Alegre. Estos indicadores revelan una necesidad urgente de fortalecer el apoyo psicoeducativo y los recursos pedagógicos disponibles en la zona.

## **Vivienda y planificación urbana**

El crecimiento urbano en Pedro de Valdivia se ha producido de manera desordenada, especialmente hacia el sector norponiente. Se han identificado ocupaciones de terrenos con alta pendiente o en zonas de riesgo, lo que compromete la seguridad habitacional y ambiental. La falta de planificación en la expansión de viviendas sociales ha derivado en ampliaciones irregulares, particularmente hacia los antejardines, dificultando su regularización y generando conflictos normativos.

El sector también cumple una función crucial en el sistema hídrico de la ciudad, actuando como zona de escurrimiento de aguas lluvias hacia las vegas de Chivilcán, lo que le otorga una alta fragilidad ambiental. Dado lo anterior, Pedro de Valdivia no reúne las condiciones para ser considerado zona de expansión urbana o renovación en altura, además de colindar con territorios de comunidades mapuche y tierras indígenas.

## **Seguridad y Espacio Público**

La seguridad en Pedro de Valdivia es un tema de preocupación prioritaria. El sector presenta déficit en equipamiento relacionado a seguridad pública, sin presencia de retenes de Carabineros. Si bien el 'Plan Cuadrante' busca cubrir territorialmente los macrosectores mediante patrullajes, la percepción de inseguridad persiste entre la comunidad.

Las multicanchas y espacios deportivos presentan deterioro considerable, lo que genera ambientes percibidos como inseguros. El programa municipal 24 Hrs. Multicanchas ha logrado recuperar algunos espacios, pero su alcance sigue siendo limitado y requiere mayor apropiación comunitaria. Existe además un marcado déficit de áreas verdes: Pedro de Valdivia cuenta con 4,86 m<sup>2</sup>/hab., muy por debajo del estándar OMS (9 m<sup>2</sup>/hab.) y del promedio comunal (8,0 m<sup>2</sup>/hab.).

## **Juventud y Participación Comunitaria**

El sector Pedro de Valdivia presenta altos niveles de vulnerabilidad juvenil. Se identifican múltiples problemáticas asociadas a la deserción escolar, embarazo adolescente, problemas de salud mental (depresión, ansiedad, conductas de riesgo), consumo de sustancias y exposición a violencia intrafamiliar y maltrato infantil. Estas situaciones afectan negativamente la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de niños, niñas y adolescentes del sector.

La Oficina Municipal de la Juventud ha promovido actividades culturales y sociales (Piscinazo Juvenil, Día del Estudiante, Expo Geek, K-pop, Joven Palooza, entre otros.), aunque su implementación en Pedro de Valdivia sigue siendo limitada. Las oportunidades de participación juvenil deben fortalecerse a través de espacios inclusivos, seguros y sostenibles, donde los jóvenes puedan desarrollar capacidades, sentido de pertenencia y liderazgo comunitario.

Estudios recientes en Temuco y la Región de La Araucanía muestran una correlación entre el estado de salud física y mental de los adolescentes y su contexto territorial. Se observa una alta prevalencia de síntomas depresivos (83,6%) y ansiosos (88,5%) entre los adolescentes, muchos de los cuales presentan sobrepeso u obesidad. Además, las investigaciones identifican factores de riesgo familiares, individuales y comunitarios que contribuyen a trayectorias delictivas y conductas problemáticas.

Los niveles de reincidencia delictiva juvenil son altos (hasta 54% a los 24 meses del egreso de sanciones), con predominancia de delitos contra la propiedad. La violencia en relaciones adolescentes y el abuso sexual infantil son otras problemáticas críticas identificadas, con una mayoría de agresores pertenecientes al entorno cercano de la víctima

Dentro de la ciudad, destacan como promotores del desarrollo local la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera. A continuación, se describe el rol de ambas instituciones en la comuna de Temuco.

#### **Rol de la Municipalidad de Temuco en el Desarrollo Territorial:**

La Municipalidad de Temuco desempeña un papel clave en el desarrollo territorial de la ciudad, no solo a través de su capacidad de gestión urbana y planificación, sino también mediante una serie de programas y proyectos que fomentan la participación activa de la comunidad, el desarrollo económico local y la sostenibilidad ambiental. A lo largo de los años, ha trabajado de manera colaborativa con diversas organizaciones civiles y comunidades locales, lo que le permite implementar iniciativas que responden directamente a las necesidades de la población.

Uno de los programas más destacados es el **Plan Regulador Comunal (PRC)**, que tiene un impacto directo sobre la planificación urbana y rural. Este instrumento de gestión territorial es esencial para definir la zonificación del suelo y orientar el crecimiento ordenado de la ciudad. La Municipalidad se encarga de la actualización y aplicación de este plan, garantizando un uso eficiente del suelo y evitando la expansión descontrolada de asentamientos irregulares. El PRC es un ejemplo claro del trabajo continuo de la Municipalidad para mantener una ciudad bien planificada, con espacios adecuados para viviendas, comercios y zonas recreativas.

En términos de **infraestructura**, la Municipalidad ha impulsado importantes proyectos de **mejoramiento urbano**. A través de la **Dirección de Obras Municipales**, se gestionan proyectos de pavimentación de calles, construcción de veredas y ciclovías, así como la creación de nuevos parques y plazas. Estos proyectos no solo mejoran la calidad de vida de los habitantes, sino que también fomentan la movilidad urbana, la accesibilidad y la integración de espacios públicos en la vida diaria de los ciudadanos. Además, la **iluminación pública** y la modernización de los sistemas de drenaje son prioritarios para garantizar la seguridad y el bienestar en todos los sectores de la ciudad.

La **Municipalidad de Temuco** también cuenta con programas específicos para el **fomento económico y la inclusión social**. Uno de los más relevantes es el **Programa de Apoyo a PYMES**, que ofrece capacitación y asesoría a pequeñas y medianas empresas locales. A través de este programa, los emprendedores reciben apoyo para fortalecer sus negocios, acceder a mercados locales y regionales y mejorar su competitividad. Además, la Municipalidad organiza ferias y eventos que permiten a las PYMES dar a conocer sus productos, promoviendo el comercio local y estimulando la economía de la ciudad.

La **gestión ambiental** es otro de los ejes estratégicos de la Municipalidad, con programas como **Temuco Recicla** y el **Programa de Reforestación Urbana**, que buscan mitigar el impacto ambiental y mejorar la calidad del aire. Estos proyectos son de particular relevancia en Temuco, que enfrenta problemas de contaminación atmosférica. La Municipalidad trabaja en conjunto con organizaciones civiles, universidades y grupos ecologistas para promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la preservación del entorno natural.

En cuanto a la **participación ciudadana**, la Municipalidad promueve una estrecha colaboración con diversas **organizaciones comunitarias, juntas de vecinos, clubes deportivos y comunidades indígenas**. Se organizan cabildos,

consultas públicas y mesas de trabajo para asegurar que los proyectos y políticas urbanas respondan a las verdaderas necesidades de los habitantes. Esta participación activa permite que las personas se involucren directamente en los procesos de toma de decisiones y en la ejecución de proyectos locales.

Además, la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)** lleva a cabo programas sociales para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables. A través de iniciativas de **vivienda social, atención en salud primaria, educación y cultura**, se busca garantizar el acceso a servicios básicos para todos los habitantes, independientemente de su nivel socioeconómico. Los programas de apoyo a la **inclusión social** también abordan las necesidades específicas de los grupos más marginados, promoviendo la equidad y reduciendo las desigualdades dentro de la ciudad.

La Municipalidad también tiene una fuerte presencia en el ámbito de la **cultura y la educación**, promoviendo actividades como festivales, exposiciones y programas de formación para la comunidad. A través de estos espacios, se fomenta el acceso a la cultura y el arte, creando un sentido de identidad y pertenencia entre los habitantes de Temuco.

El trabajo conjunto con **organizaciones civiles y la sociedad organizada** es clave para el éxito de estos programas, ya que permite una mayor efectividad en la implementación de proyectos que realmente respondan a las necesidades de la comunidad. Esta colaboración ha sido fundamental para llevar a cabo proyectos que tienen un impacto directo en la calidad de vida de la población, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la ciudad.

#### **Diagnóstico y Rol de la UFRO en el Desarrollo Territorial**

Por otro lado, la Universidad de La Frontera tiene una trayectoria destacada en formación, investigación e innovación territorial, siendo reconocida en el año 2018 como "Institución Patrimonio" por el Concejo Municipal de Temuco, destacando su aporte a la ciudad y la región a través de la docencia, investigación, y desarrollo cultural y deportivo. Para orientar su quehacer la universidad cuenta con diversos instrumentos de gestión y planificación que dirigen sus esfuerzos hacia el cumplimiento de su misión institucional. Entre estos se encuentran el plan de fortalecimiento a 10 años, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PED2030) y las diversas políticas institucionales que reúnen un conjunto de principios, valores y directrices que orientan y comprometen el quehacer institucional en determinadas materias, entre ellas destaca la política de Vinculación con el Medio, que orienta el quehacer de la institución y su forma de contribuir con el territorio. Desde estos, se impulsa una estrategia de conexión global y acción local. Esto se materializa en: Expansión de la formación continua y extensión académica pertinente al territorio; promoción de innovación social y emprendimiento local; consolidación de alianzas estratégicas intersectoriales; y evaluación sistemática del impacto de la Vinculación con el Medio, a través del Sistema Informático de Vinculación Institucional (SIVI), el cual permite registrar, monitorear y mapear las iniciativas.

La UFRO tiene una reconocida trayectoria en el aporte al desarrollo regional, con capacidades en formación, investigación, innovación y vinculación con el medio. Sin embargo, enfrenta desafíos en la consolidación de la integración efectiva de su quehacer con las necesidades territoriales. En este marco, los Campus Angol y Pucón constituyen nodos relevantes para fortalecer la presencia universitaria en zonas rurales y comunales estratégicas, contribuyendo a la descentralización y a la expansión de las acciones de vinculación territorial. A partir del Diagnóstico del PED 2030 y consultas con actores locales, se identificaron oportunidades y brechas en el ámbito de la **Vinculación con el Medio y Pertinencia Territorial**:

- Fortalecer alianzas de empleabilidad y desarrollo profesional en la región.
- Implementar programas de formación continua ajustados a demandas locales.
- Impulsar espacios de diálogo territorial con actores locales.
- Integrar conocimientos tradicionales y cosmovisión mapuche en los procesos universitarios.
- Crear centros de desarrollo territorial para articular academia y comunidad.

La UFRO cuenta con una vasta experiencia en programas orientados al desarrollo territorial bidireccionales. tales como el Programa Internado Rural Interdisciplinario, clínicas docentes, programas de vinculación temprana, entre otros; pero requiere fortalecer la medición de su contribución territorial. A pesar de que hasta el año 2023 el 72.97% de los

programas declaraban tener una alta bidireccionalidad, de acuerdo al último informe de autoevaluación institucional, se identificaron oportunidades de mejora para la integración interdisciplinaria y consolidación de alianzas estratégicas con actores clave, así como en el establecimiento y definición de metodologías e indicadores de impacto de las iniciativas impulsadas. Las principales debilidades y mejoras en el área de vinculación fueron:

1. Teniendo presente los avances en materia de conceptualización, registro y medición de contribución de las iniciativas VcM -Vinculación con el Medio-, es necesario madurar los sistemas para consolidar el trabajo iniciado.
2. Si bien la Institución cuenta con indicadores para medir la gradualidad de impacto/contribución de las acciones de la Vinculación con el Medio (internos y externos), se hace necesario ampliar su implementación a todas las áreas institucionales donde se desarrolla la VcM.
3. La Institución cuenta con diversos tipos de evidencias que respaldan la contribución de las iniciativas de VcM y su bidireccionalidad, por lo que se hace necesario formalizar estándares institucionales para la presentación de evidencias.

Otra experiencia relevante es la obtenida en el proyecto "Aprendizajes del Modelo Interdisciplinario de Gestión Articuladora para el Desarrollo Humano Territorial Equilibrado" que culminó el 2017, donde la colaboración entre la universidad, el sector público, el privado y las comunidades locales fue clave para abordar problemáticas complejas en salud, educación y economía. Este enfoque permitió generar soluciones integrales y sinérgicas, en las comunas de Carahue, Imperial y Angol, como la creación de unidades territoriales interdisciplinarias y la formalización de convenios con instituciones externas. Esto fue clave para abordar problemáticas complejas en salud, educación y economía. Este modelo tiene potencial de réplica y será utilizado como ejemplo para ponerlo en práctica en la comuna de Temuco.

### **Sistema Informático de Vinculación Institucional (SIVi)**

La UFRO ha desarrollado una plataforma para registrar y visibilizar iniciativas de vinculación con el medio, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A pesar de sus fortalezas, el sistema presenta limitaciones en ciertos módulos y funcionalidades que restringen su potencial y eficiencia. La habilitación de estos últimos módulos permitirá consolidar al SIVi como una herramienta clave para la gestión de la vinculación universitaria.

SIVi cuenta con ventajas estratégicas, como su conexión con la Intranet UFRO e interacción permanente con la Dirección de Informática (DINFO), lo que garantiza su escalabilidad. Su arquitectura modular permite la expansión progresiva de funcionalidades y acceso diferenciado según perfiles de usuarios y usuarias. Además, facilita el registro y seguimiento de iniciativas alineadas con los ODS, la generación de estadísticas personalizadas y mapeo territorial, y además cuenta con herramientas de difusión. Existe la disponibilidad para que agentes externos utilicen la plataforma.

Sin embargo, aún presenta desafíos en:

- Usabilidad y Accesibilidad: se ha detectado inconsistencias de redacción, terminología poco clara y procesos de registro complejos.
- Limitaciones en Procesos Clave: requiere de una evaluación de proyectos en línea y validación automatizada de constancias no operativas, además de la necesidad de herramientas de gestión de eventos.
- Soporte Técnico y Capacitación: existe la necesidad de desarrollar e implementar una estrategia para capacitar activamente al cuerpo docente usuario.

### **Referencias y recursos**

Alfaro, J., Melipillán, R., Varela, J., Reyes-Reyes, F., Aspíllaga, C., Benavente, M., Carrillo, G., & Rodríguez-Rivas, M. (2024). Trayectorias del bienestar en la infancia y adolescencia en Chile: Estudio longitudinal de predictores individuales y escolares del Bienestar Subjetivo. Universidad del Desarrollo. <http://doi.org/10.52611/11447/9389>

Angell, A. M., Carroll, T. C., Bagatell, N., Chen, C., Kramer, J. M., Schwartz, A., Tallon, M. B., & Hammel, J. (2019). Understanding self-determination as a crucial component in promoting the distinct value of occupational therapy in post-secondary transition planning. *Journal of Occupational Therapy, Schools, & Early Intervention*, 12(1), 129–143. <https://doi.org/10.1080/19411243.2018.1496870>

Banco Interamericano de Desarrollo (2019). Habilidades transversales en América Latina y el Caribe en el siglo XXI (M. Mateo Díaz & G. Rucci, Eds.). <https://publications.iadb.org/es/habilidades-transversales-en-america-latina-y-el-caribe-en-el-siglo-xxi>

Blanco, J. S., & Varela, J. T. (2011). Delincuencia juvenil, violencia y desafíos para los programas de intervención. *Señales*, 8, 70–80. Servicio Nacional de Menores.

Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of human development*. Harvard University Press.

Bustos, P., Rincón, P. P., & Aedo, J. (2009). Validación preliminar de la escala infantil de síntomas del trastorno de estrés postraumático (Child PTSD Symptom Scale, CPSS) en niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. *Psykhe*, 18(2), 113–126.

CESFAM Pedro de Valdivia. (2020). REM-A01. Controles de salud. Sección A: Controles de salud sexual y reproductiva. Período: 2020 [enero - diciembre].

Chowdhury, A. R., Graham, P. L., Schofield, D., Cunich, M., & Nicholas, M. (2021). Cost-effectiveness of multidisciplinary interventions for chronic low back pain: A narrative review. *Clinical Journal of Pain*, 38(3), 197–207. <https://doi.org/10.1097/AJP.0000000000001009>

Departamento de Educación Municipal de Temuco. (2023). [Datos de escolaridad por sector].

Departamento de Salud Municipal de Temuco. (2024). PLASAM.

Díaz Santos, C., & Santos Vallín, L. (2018). La ansiedad en la adolescencia. *RqR Enfermería Comunitaria*, 6(1), 21–31. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6846740>

Dirección de Planificación. (2015). Diagnóstico territorial de Temuco para modificación al plan regulador. Municipalidad de Temuco, Universidad Mayor.

Duarte Quapper, C., Hernández, N., & Palenzuela Fundora, M. Y. (Eds.). (2019). Estudio sobre juventudes vulnerables en Chile. Juventudes en Chile: Mirada de jóvenes que investigan (Vol. 2). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

Gallardo-Tilleria, G., Maripillán-Bórquez, L., Sepúlveda-Lemp, L., & Parra-Salazar, M. (2022). Depresión, ansiedad y estado nutricional en adolescentes de la ciudad de Temuco. *Revista Electrónica de Metodología Aplicada*, 24(1), 13–25.

González-Carrasco, M., Sáez, M., & Casas, F. (2020). Subjective well-being in early adolescence: Observations from a five-year longitudinal study. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(21), 8249. <https://doi.org/10.3390/ijerph17218249>

Herrera, M. E. del P. S., Ampudia Rueda, H. A., & Reidl Martínez, L. M. (2013). Factores de riesgo que identifican a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. *Psicología y Salud*, 23(2), 209–216. <https://doi.org/10.25009/pys.v23i2.502>

Hospital de Día Temuco (UFRO-SSAS). (s.f.). [Informes institucionales].

Kern, M. L., Waters, L. E., Adler, A., & White, M. A. (2015). A multidimensional approach to measuring well-being in students: Application of the PERMA framework. *The Journal of Positive Psychology*, 10(3), 262–271. <https://doi.org/10.1080/17439760.2014.936962>

Maldonado, C. E. (2022). Teoría de los problemas complejos y epistemología de las ciencias sociales. *Cinta de Moebio*, (74), 109–120. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2022000200109>

Moffitt, T. E. (2018). Male antisocial behaviour in adolescence and beyond. *Nature Human Behaviour*, 2, 177–186. <https://doi.org/10.1038/s41562-018-0309-4>

Morizot, J. (2015). The contribution of temperament and personality traits to criminal and antisocial behavior development and desistance. En J. Morizot & L. Kazemian (Eds.), *The development of criminal and antisocial behavior* (pp. 137–165). Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-08720-7>

Muñoz, M. R., & Leiva, F. C. (2021). Asociación de la presión arterial con adiposidad y actividad física en escolares y adolescentes. *Archivos Latinoamericanos de Nutrición (ALAN)*, 71(3), 189–198.

Municipalidad de Temuco. (2015). Diagnóstico sistémico territorial (pp. 37–38).

Organización Panamericana de la Salud. (2020). Salud mental y apoyo psicosocial en emergencias y desastres: Plan de acción para la respuesta al COVID-19. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52126>

Padilla Burgos, C. (2022). Nuevos enfoques de intervención psicosocial: Reflexiones sobre los alcances y limitaciones del trabajo de las “dúplices psicosociales” en escuelas secundarias de Temuco, Chile. *Revista Innova Educación*, 4(1), 7–20. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2022.01.001>

Pérez-Luco, R., Lagos, L., & Báez, C. (2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: Análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1209–1225.

Policía de Investigaciones de Chile, Temuco. (s.f.). [Datos institucionales].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). Informe regional de desarrollo humano 2021: Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe. <https://www.undp.org/es/publications/informe-regional-de-desarrollo-humano-2021>

Repko, A. F., & Szostak, R. (2020). *Interdisciplinary research: Process and theory* (4th ed.). SAGE Publications.

Rodríguez Díaz, M. C., Alvarado García, A., & Moreno Fergusson, M. E. (2007). Construcción participativa de un modelo socioecológico de inclusión social para personas en situación de discapacidad. *Acta Colombiana de Psicología*, 10(2), 181–189.

Sandoval, J., & Carvallo, V. (2017). Discursos sobre política y democracia de estudiantes universitarios chilenos de distintas organizaciones juveniles. *Revista Española de Ciencia Política*, 43, 137–160. <https://doi.org/10.21308/recp.43.06>

Sanhueza-Díaz, L. O. (2022). Narrativas de profesionales en torno a las intervenciones con madres de niños(as) abusados sexualmente en Araucanía, Chile. *Prospectiva*, 34, 271–286. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i34.11566>

- Scoppetta, O., & Ortiz Garzón, E. (2021). Modelos ecológicos del desarrollo aplicados al consumo de drogas ilícitas: Una revisión sistemática. *Psicología desde el Caribe*, 38(2), 167–188. <https://doi.org/10.14482/psdc.38.2.158.1>
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Araucanía. (s.f.). [Informes institucionales].
- Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.
- Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Regional. (s.f.). [Estudios institucionales].
- Servicio Nacional de Menores. (2022). Informe de gestión institucional 2022. [https://www.sename.cl/wsename/otros/informe\\_gestion\\_2022.pdf](https://www.sename.cl/wsename/otros/informe_gestion_2022.pdf)
- Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. (s.f.). Informe anual de gestión. <https://www.servicioproteccion.gob.cl>
- Subsecretaría de Prevención del Delito. (s.f.). Estadísticas territoriales.
- Superintendencia de Educación. (2023). Informe anual 2022. <https://www.supereduc.cl>
- Universidad de La Frontera. (2023). Memoria institucional UFRO 2022. <https://www.ufro.cl>
- Viner, R. M., Ozer, E. M., Denny, S., Marmot, M., Resnick, M., Fatusi, A., & Currie, C. (2012). Adolescence and the social determinants of health. *The Lancet*, 379(9826), 1641–1652. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(12\)60149-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(12)60149-4)
- Villarroel, A., & Ponce, C. (2020). Desigualdades territoriales y políticas públicas en Chile: Un análisis desde la perspectiva de la equidad territorial. *Revista de Estudios Regionales*, 118, 45–67.
- Zambrano-Constanzo, A., Pérez-Luco, R., Wenger-Amengual, L., & Rosas-Wellmann, D. (2022). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, reflexiones a partir de dos décadas de investigaciones en el sur de Chile. *Revista Criminalidad*, 64(1), 67–82. <https://doi.org/10.47741/17943108.332>

#### **PROBLEMA<sup>1</sup> Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA**

El sector Pedro de Valdivia, ubicado en la periferia norponiente de Temuco, enfrenta una serie de desafíos complejos derivados de su crecimiento poblacional acelerado, la concentración de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica y las carencias en infraestructura y servicios básicos. Con una población predominantemente de estratos socioeconómicos bajos, el 49,6% de los habitantes vive en condiciones de hacinamiento, lo que agrava los problemas habitacionales y la escasa planificación urbana. Esta situación ha dado lugar a un incremento de las vulnerabilidades territoriales, como el riesgo geofísico por inundaciones, la precariedad de la infraestructura vial y el desarrollo de viviendas en zonas de alto riesgo, entre otros.

A pesar de los esfuerzos realizados por la municipalidad de Temuco para abordar las necesidades de la población, persisten importantes brechas en áreas esenciales como el acceso a servicios públicos, la creación de espacios verdes, la infraestructura educativa y los servicios deportivos. Estas deficiencias afectan especialmente a los jóvenes, quienes enfrentan altos índices de deserción escolar, problemas de salud mental, consumo problemático de sustancias y vulnerabilidad frente a la violencia y delincuencia. Esta situación requiere una respuesta urgente y coordinada para garantizar un futuro más seguro y sostenible para los habitantes del sector.

<sup>1</sup> Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

En este contexto, el proyecto propuesto busca desarrollar una intervención conjunta co-creada, que reúna los esfuerzos de la Municipalidad de Temuco, el Gobierno Regional, organizaciones de la sociedad civil, la Universidad de La Frontera y otros actores clave. La intervención tiene como objetivo abordar las problemáticas sociales, territoriales y de infraestructura que afectan al sector Pedro de Valdivia, creando un modelo de trabajo conjunto que será replicable, adaptable y escalable a otros sectores o comunas de la región, contribuyendo al desarrollo territorial integral y sostenible de la Araucanía.

La co-creación de esta intervención será el pilar fundamental para la construcción de soluciones contextualizadas y efectivas. A través de un modelo de trabajo colaborativo, se integrarán las capacidades y recursos de actores públicos, privados y académicos, generando respuestas adecuadas y personalizadas que estén alineadas con las necesidades de la comunidad local. Este enfoque permitirá que las soluciones sean más eficientes y sostenibles en el tiempo, fomentando el empoderamiento de los jóvenes y otros actores sociales, para que sean los principales agentes de cambio en sus propias comunidades.

El proyecto también buscará fortalecer la plataforma SIVI (Sistema de Información de Vinculación con el Medio), un instrumento clave para gestionar y evaluar las iniciativas de vinculación con el medio. A través de este fortalecimiento, se podrá medir de manera efectiva el impacto de las acciones emprendidas, evidenciando cómo y en qué medida contribuyen al desarrollo del territorio. Esta medición del impacto será crucial para ajustar las intervenciones y garantizar su efectividad a largo plazo.

El fortalecimiento de la plataforma SIVI se enfocará no solo en la gestión y documentación de actividades, sino también en el monitoreo y evaluación de las intervenciones, permitiendo generar datos cuantitativos y cualitativos sobre los resultados alcanzados. Esto proporcionará un panorama claro sobre el avance del proyecto, asegurando que las acciones estén alineadas con las necesidades del territorio y evidenciando el impacto positivo en la comunidad.

El proyecto no solo busca mejorar las condiciones materiales del sector, sino también fortalecer la participación ciudadana, la salud mental, la educación y el desarrollo económico local. Al abordar la desigualdad social y la exclusión territorial, se creará una comunidad más cohesionada, resiliente y comprometida con el bienestar común. Las acciones incluirán la mejora de la infraestructura educativa y deportiva, la creación de nuevos espacios de esparcimiento, y la implementación de programas de apoyo a la juventud, con énfasis en la prevención de conductas de riesgo y el fomento de la participación juvenil.

Además, el proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente los ODS 4 (Educación de calidad), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades). A través de estas acciones, se busca generar un impacto positivo en la vida de los habitantes, mejorando su calidad de vida, reduciendo las desigualdades y fortaleciendo las capacidades locales.

Por otro lado, el proyecto contribuirá al cumplimiento de las estrategias del Plan de Fortalecimiento a 10 años, específicamente a las siguientes:

1. Generar una unidad que permita promover y mantener vínculos permanentes y dinámicos con titulados, graduados y colaboradores de la Universidad de La Frontera.
2. Desarrollar mecanismos sistemáticos de evaluación de impacto bidireccional de las acciones de vinculación con el medio del Área 4: Vinculación con el Medio del Plan de Fortalecimiento a 10 años.

Asimismo, el proyecto se alinearán con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo (PED 2030), contribuyendo directamente a:

- Consolidar interacciones sinérgicas entre la comunidad universitaria y actores del entorno objetivo, a través de mecanismos de bidireccionalidad.

- Implementar estrategias y herramientas de monitoreo de necesidades del territorio, con énfasis en la Región de la Araucanía, garantizando que las intervenciones estén directamente orientadas a las demandas locales y generen un impacto positivo tangible.

Un aspecto clave de este proyecto es la creación de un modelo de trabajo conjunto, co-creado entre todos los actores involucrados, integrando sus saberes y recursos. Este modelo será replicable en otros sectores o comunas de la región y del país, proporcionando una herramienta flexible y escalable para abordar problemáticas similares en diferentes contextos territoriales. Así, el proyecto contribuirá a desarrollar un modelo de intervención colaborativa que pueda implementarse con éxito en otras localidades con características similares.

La constante evaluación del impacto en áreas clave como salud mental, desempeño educativo, participación ciudadana y desarrollo económico será esencial para medir la efectividad del proyecto y ajustar las estrategias según sea necesario. Este seguimiento permitirá identificar áreas de mejora y contribuirá a la replicabilidad del modelo en otros contextos.

Para garantizar la sostenibilidad de las acciones, se promoverá la colaboración intersectorial y la formación de alianzas estratégicas entre los actores involucrados. La Universidad de La Frontera, en su rol de institución educativa y de investigación, jugará un papel fundamental en la formación de los estudiantes que participen en el proyecto, aportando al monitoreo y evaluación del impacto social y territorial.

En resumen, este proyecto tiene como objetivo no solo mejorar las condiciones de vida en el sector Pedro de Valdivia, sino también establecer un modelo de intervención colaborativa que sea replicable en otros sectores o comunas, contribuyendo al desarrollo armónico de Temuco y la región de la Araucanía. A través de la participación activa de todos los actores clave, se busca transformar los problemas sociales y territoriales en oportunidades de desarrollo, fortaleciendo el bienestar de la comunidad y la cohesión social.

## OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

### OBJETIVO GENERAL

Mejorar el bienestar y calidad de vida de la población vulnerable juvenil mediante el diseño e implementación de un modelo operativo sostenible entre la Universidad de La Frontera, la Municipalidad de Temuco, Organizaciones Civiles y el Gobierno Regional, con una aplicación piloto en el sector Pedro de Valdivia, con foco en la generación y evidencia de impacto y escalabilidad regional.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Co-diseñar un modelo operativo sostenible en el tiempo de vinculación interinstitucional entre la Universidad de La Frontera (UFRO), la Municipalidad de Temuco, el Gobierno Regional y organizaciones de la sociedad Civil, que permita la modelación conjunta de problemáticas territoriales y la co-ejecución de soluciones para la juventud, con foco en sectores urbanos similares a Pedro de Valdivia.
2. Implementar un piloto de intervención interdisciplinaria con la Municipalidad de Temuco en el sector Pedro de Valdivia con expansión en una comuna regional, articulando actividades de formación, investigación, innovación y creación artística desde las facultades y campus de la UFRO, con enfoque en la juventud y la transformación territorial.

3. Implementar la evaluación de contribución e impacto de la intervención piloto para su escalabilidad en otra comuna regional, según los criterios establecidos en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera, mediante la incorporación de uno o más módulos digitales interactivos en Sistema Informático de Vinculación Institucional.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Co-diseñar un modelo operativo sostenible en el tiempo de vinculación interinstitucional entre la Universidad de La Frontera, la Municipalidad de Temuco, el Gobierno Regional y organizaciones de la sociedad Civil, que permita la modelación conjunta de problemáticas territoriales y la co-ejecución de soluciones para la juventud, con foco en sectores urbanos similares a Pedro de Valdivia.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
<b>H1: Diagnóstico relacionamiento interinstitucional realizado (Mes 1 a Mes 4)</b>	Realización de entrevistas y grupos focales con actores clave de las tres instituciones y organizaciones de la sociedad civil para levantar percepciones, expectativas y necesidades respecto a la vinculación interinstitucional.	<b>Informe de diagnóstico de relacionamiento</b> (Coordinación de Vinculación Estratégica)
	Mapeo de los procesos y mecanismos actuales de vinculación, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. El proceso de mapeo de actores locales y organizaciones de la sociedad civil, quienes aportarán su experiencia en vinculación territorial y redes comunitarias en contextos rurales y semiurbanos.	
	Análisis de experiencias exitosas de vinculación territorial a nivel nacional e internacional, identificando buenas prácticas aplicables al contexto regional de La Araucanía.	
<b>H2: Metodología de trabajo interinstitucional establecida (Mes 4 a Mes 8)</b>	Diseño de forma participativa en conjunto entre organizaciones de la sociedad civil, Municipalidad de Temuco y Gobierno Regional un protocolo de articulación interinstitucional que defina roles, responsabilidades, mecanismos de coordinación y procesos de toma de decisiones, así como la incorporación de otros actores.	<b>Manual metodológico de trabajo interinstitucional - (Coordinación de Vinculación Estratégica)</b>
	Desarrollo de herramientas metodológicas para la identificación conjunta de problemáticas, necesidades y oportunidades territoriales, priorizando enfoques participativos y bidireccionales que integren el conocimiento académico y la experiencia de gestión pública.	
	Validación de la metodología mediante talleres participativos con representantes de las tres instituciones, incorporando ajustes y mejoras según la retroalimentación recibida.	
<b>H3: Mesa interinstitucional</b>	Constitución formal de la mesa interinstitucional entre UFRO, organizaciones de sociedad civil, Municipalidad y GORE – Gobierno Regional-	<b>Protocolo de funcionamiento, seguimiento y evaluación de la mesa interinstitucional -</b>

<b>conformada y operativa</b> (Mes 8 a Mes 10)	<p>Definición protocolo de funcionamiento, roles y compromisos institucionales para el co-diseño y co-ejecución de actividades.</p> <p>Desarrollo sistema de seguimiento y evaluación del funcionamiento de la mesa interinstitucional, con indicadores de proceso y resultado que permitan su mejora continua.</p>	(Coordinación de Vinculación Estratégica)
<b>H4: Validación participativa del Modelo Operativo</b> (Mes 8 a Mes 12)	<p>Síntesis y sistematización del Modelo Operativo Interinstitucional co-creado, integrando hallazgos, acuerdos y elementos clave definidos en las etapas anteriores (diagnóstico, diseño metodológico y constitución de la mesa interinstitucional).</p> <p>Validación del modelo por parte de la mesa interinstitucional.</p>	<b>Modelo con su respectivo informe de validación</b> (Coordinación de Vinculación Estratégica)

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	<p>Implementar un piloto de intervención interdisciplinaria con la Municipalidad de Temuco en el sector Pedro de Valdivia, con expansión en una comuna regional articulando actividades de formación, investigación, innovación y creación artística desde las facultades y campus de la UFRO, con enfoque en la juventud y la transformación territorial.</p>	
<b>Hito</b>	<b>Actividades principales</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>H1: Plan piloto de intervención co-diseñado con la comunidad</b> (Mes 8 a Mes 12)	<p>Identificación de programas emblemáticos por facultades y campus según pertinencia en el territorio validada a través de la mesa interinstitucional.</p> <p>Adaptación de los programas emblemáticos de las Facultades a las necesidades del sector Pedro de Valdivia para una intervención pertinente, en este sentido, se proponen las siguientes líneas de trabajo;</p> <p>Socioeducativo, salud integral, emprendimiento y derechos, tecnológico-ambiental, sustentabilidad, salud bucal, bienestar, calidad de vida y cultura, incorporando en su medición los criterios de VcM de la política institucional, asegurando la participación activa de estudiantes y carreras de las facultades.</p> <p>Diseño de la metodología de evaluación y monitoreo en base a los criterios de evaluación de iniciativas de VcM institucionales.</p>	<b>Plan piloto validado.</b> (Dirección de VcM Facultad de Medicina)

<b>H2: Actividades del piloto implementadas y monitoreadas</b> (Mes 13 a Mes 22)	<p>Ejecución de las intervenciones interdisciplinarias asegurando el desplegar de las facultades y campus</p> <p>Monitoreo de la eficiencia y eficacia de la ejecución de las intervenciones.</p>	<b>Reportes de ejecución con indicadores de participación.</b> (Coordinación de Vinculación Estratégica)
<b>H3: Evaluación del plan piloto de intervención</b> (Mes 22 a Mes 24)	<p>Aplicación de metodología de evaluación de impacto y bidireccionalidad.</p> <p>Evaluación participativa con jóvenes, docentes y comunidad.</p> <p>Análisis de los resultados de la evaluación y generación de investigación en base a resultados de impacto obtenidos.</p> <p>Ajustes y retroalimentación de plan piloto de intervención</p>	<b>Informe de resultados de evaluación con el plan piloto ajustado.</b> (Coordinación de Vinculación Estratégica)
<b>H4: Expandir el Piloto a una comuna regional</b> (Mes 25 a Mes 34)	<p>Seleccionar la comuna de aplicación en conjunto con GORE y Asociaciones Civiles.</p> <p>Co- Ajustar las intervenciones con actores del territorio de acuerdo a las necesidades de las organizaciones civiles.</p> <p>Implementación de un plan de acción participativo de intervención</p> <p>Evaluación de la intervención de acuerdo a los criterios VcM</p>	<b>Informe de implementación.</b> (Coordinación de Vinculación Estratégica)
<b>H5: Generación de investigación en base a piloto</b> (Mes 8 a Mes 34)	<p>Diseño de metodología de investigación en base a intervenciones y conformación de equipo.</p> <p>Análisis de resultados de la intervención.</p> <p>Generación de investigación en base a resultados de impacto obtenidos.</p>	<b>Copia de solicitud formal enviada a revistas académicas para postulación de artículo de investigación.</b> (Dirección de Vinculación con el Medio Medicina)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar la evaluación de contribución e impacto de la intervención piloto para su escalabilidad en otra comuna regional, según los criterios establecidos en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera, mediante la incorporación de uno o más módulos digitales interactivos en SIVI.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
<b>H1: Levantamiento de necesidades del Sistema Informático de Vinculación con el Medio (SIVi 2.0) para la medición de criterios de bidireccionalidad, pertinencia e impacto</b> <i>Mes 1 a Mes 6</i>	<p>Realización de diagnóstico participativo con los distintos actores internos y estratégicos, sobre las necesidades de mejora de los sistemas actuales para la evidencia de los criterios VcM y levantamiento de necesidades.</p> <p>Análisis de brechas entre SIVi y los requerimientos identificados.</p> <p>Diseño de una propuesta técnica y funcional para la actualización de SIVi 2.0 que incorpore instrumentos de evaluación de bidireccionalidad, pertinencia, integración e impacto, así como el</p>	<b>Propuesta Técnica de funcionalidades de SIVi 2.0</b> (Dirección de Vinculación con el Medio)

	levantamiento de brechas del territorio (DataGest Municipalidad)	
<b>H2: Desarrollo e implementación de nuevos módulos en SIVi 2.0 con instrumentos de evaluación y seguimiento de criterios de bidireccionalidad, pertinencia e impacto.</b> <i>Mes 7 a Mes 17</i>	<p>Diseño de entornos digitales para la evaluación que permitan medir sistemáticamente el nivel de bidireccionalidad, pertinencia, integración e impacto de las iniciativas VcM, así como la complementariedad con DataGest</p> <p>Programación de los nuevos módulos en SIVi 2.0 según las especificaciones técnicas establecidas</p> <p>Realización de pruebas internas del sistema con equipos de desarrollo y gestores VcM para identificar errores y ajustar funcionalidades.</p> <p>Elaboración de manuales de usuario(a) y materiales de capacitación para los distintos perfiles de usuarios(as) del sistema actualizado.</p>	<p><b>Sistema SIVi 2.0 actualizado con nuevos módulos funcionales implementados.</b></p> <p>(Dirección de Vinculación con el Medio)</p>
<b>H3: Evaluación de los módulos nuevos con un Modelo de medición de impacto territorial implementado con soporte tecnológico.</b> <i>Mes 17 a Mes 34</i>	<p>Incorporación de los programas íconos de vinculación bidireccional en el sector Pedro de Valdivia en cada facultad para implementar como casos piloto de los nuevos módulos de SIVi 2.0.</p> <p>Capacitación a los equipos de cada programa piloto en el uso del sistema actualizado y en los instrumentos de evaluación de bidireccionalidad, pertinencia, integración e impacto, implementando el diagnóstico participativo mediante aplicaciones móviles y metodologías mixtas.</p> <p>Implementación de la fase piloto con seguimiento y acompañamiento técnico a los jóvenes, académicos y usuarios en general, para registro y evaluación de iniciativas.</p> <p>Evaluación de resultados de la implementación mediante talleres participativos, identificando mejoras necesarias y sistematizando buenas prácticas.</p>	<p><b>Informe que incluya metodología, instrumentos utilizados, análisis de resultados y visualizaciones generadas en la plataforma.</b></p> <p>(Dirección de Vinculación con el Medio)</p>

## ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Gobierno Regional Araucanía	OE1- H1-H3 (Articulación con la estrategia regional para el desarrollo territorial (ERD))	Co-diseñador del modelo operativo y aportando la mirada estratégica para un alineamiento con las Estrategias Regionales
2. Municipalidad de Temuco	OE1- H1-H3 (Implementación de mesa interinstitucional de VcM) OE2 – H1 – H2 (levantamiento e implementación de iniciativas de Vcm)	Co-diseñador del modelo operativo y Co-ejecutor de las iniciativas en el Sector Pedro de Valdivia, desplegando las Estrategias Municipales
3. Corparaucanía	OE2- H1 (Desarrollo de plan estratégico de participación en las redes territoriales)	Co-diseñador del modelo operativo y Vinculador(a) con el sector empresarial
4. CONADI	OE2- H1-H3 (Formación de equipos multidisciplinarios por desafío territorial)	Co-diseñador del modelo operativo y Asesoría Cultural Mapuche en las iniciativas desplegadas
5. Asociación de Municipalidades de la Región de La Araucanía (AMRA)	OE1- H3 (Implementación de mesa interinstitucional de VcM)	Co-diseñador del modelo operativo y Vinculador(a) Estrategias Municipales en la fase de escalabilidad.
6. Cámara de Turismo de Malleco	OE2- H2 (Realización de visita de líderes en formación y/o mentores)	Co-ejecutor en iniciativas piloto y Vinculador(a) Provincia de Malleco en la fase de escalabilidad.
7. Cámara de Turismo y Hotelería de Pucón	OE2- H2 (Realización de visita de líderes en formación y/o mentores)	Co- ejecutor en iniciativas piloto y Vinculador(a) Zona Lacustre en la fase de escalabilidad.
8. Junta de vecinos sector Pedro de Valdivia - Presidenta: Graciela Fuentes Salinas	OE2- H2 (Realización de visita de líderes en formación y/o mentores)	Co- diseño de iniciativas piloto y Vinculador(a) del Barrio Pedro de Valdivia
9. Organización juvenil deportiva sector Pedro de	OE2- H1 (Co-diseño de iniciativas) H2 (Beneficiario en formación liderazgo y/o mentoría)	Co- diseño en iniciativas piloto y Vinculador(a) del Barrio Pedro de Valdivia

Valdivia - Presidente: Benjamín Saavedra Fuentes		
---	--	--

## MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El proyecto de “Impacto Territorial: Implementación de un Modelo Operativo Sostenible entre UFRO, Municipalidad y GORE para el Desarrollo Territorial, con Piloto en el Sector Pedro de Valdivia” se estructura bajo un modelo de gestión colaborativo que articula diferentes niveles de la institución y actores del territorio. La gestión del proyecto estará liderada por la Dirección de Vinculación con el Medio (DirVcM), dependiente de la Vicerrectoría Académica, quien coordinará las acciones estratégicas y velará por el cumplimiento de los objetivos.

El modelo se organiza en tres niveles operativos:

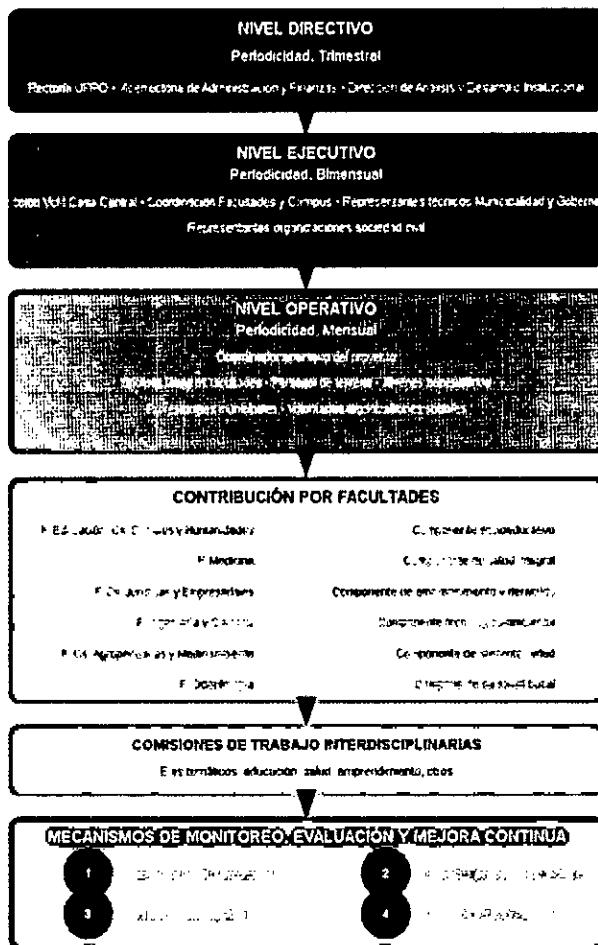
- (1) **Estratégico:** conformado por un Comité Directivo integrado por el(la) Rector(a), la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y la Dirección de Análisis y Desarrollo institucional. Este comité será responsable de las decisiones estratégicas y revisión del Plan anual presentado al MINEDUC y de la supervisión general del proyecto;
- (2) **Ejecutivo:** director ejecutivo, coordinador ejecutivo, Coordinación de Vinculación con el Medio de las Facultades y Campus, Coordinador del proyecto y SIVI. Este equipo será responsable de la planificación, diseño, desarrollo e implementación de las mejoras al SIVI 2.0 y la coordinación del equipamiento tecnológico para las Facultades. Realizará, además, los informes para la solicitud de aprobación de recursos que están en el presupuesto; y
- (3) **Operativo:** integrado por los Equipos de Implementación en cada Facultad, las coordinadoras interfacultades y campus, el/la coordinador/a operativo del proyecto y profesionales de apoyo. Se suman a este equipo, grupos de estudiantes de pre y postgrado; bajo tutoría de los académicos y profesionales respectivos. Estos equipos serán responsables de la co-ejecución directa de las actividades en sus respectivas unidades y de la articulación con los representantes de actores territoriales estratégicos.

Los procesos clave del modelo incluyen: Diagnóstico y levantamiento de necesidades, Desarrollo e implementación tecnológica, Fortalecimiento de capacidades, Monitoreo y evaluación de impacto, Sistematización y mejora continua.

Los procesos de soporte incluyen: Gestión administrativa y financiera, Comunicación y difusión, Soporte técnico y tecnológico, Gestión del conocimiento.

El proyecto dependerá orgánicamente de la Vicerrectoría Académica y operará en estrecha colaboración con la Dirección de Informática y la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional.

## MODELO DE GESTIÓN SISTEMA INTEGRADO UFRO-TERRITORIO



### Modelo de gestión para el trabajo interfacultades

#### 1. Nivel Directivo

Composición:

- Rectoría UFRO
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF)
- Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI)

Funciones:

- Aprobar las líneas estratégicas del proyecto y los presupuestos anuales
- Supervisar el cumplimiento de los objetivos generales
- Gestionar y asignar recursos institucionales para el proyecto
- Observar la ejecución presupuestaria
- Resolver conflictos que escalan desde niveles inferiores
- Evaluar el impacto global del proyecto
- Rendir cuentas al Ministerio.

Periodicidad de reuniones: Trimestral y extraordinarias cuando sea necesario

#### 2. Nivel Ejecutivo

Composición:

- Dirección de Vinculación con el Medio de Casa Central (coordinación general)
- Coordinación de Facultades y Campus
- Representantes técnicos de la Municipalidad y Gobernación Regional

- Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil del sector

**Funciones:**

- Diseñar el plan operativo anual del proyecto
- Coordinar la participación equilibrada de todas las facultades
- Supervisar la ejecución presupuestaria
- Gestionar la participación de los actores externos
- Establecer indicadores de seguimiento y evaluación
- Reportar avances al nivel directivo:
  - Indicadores de proceso: Número de actividades, participantes, recursos empleados
  - Indicadores de resultado: Cambios en conocimientos, actitudes y prácticas de los jóvenes
  - Indicadores de impacto: Transformaciones en las condiciones de vida y oportunidades.
- Facilitar la comunicación entre facultades y entidades externas
- Resolver obstáculos operativos
- Incorporar la perspectiva territorial de los Campus en las estrategias de implementación y expansión del modelo operativo.

Periodicidad de reuniones: Bimensual y extraordinarias cuando sea necesario

### **3. Nivel Operativo**

**Composición:**

- Coordinador operativo del proyecto
- Equipos técnicos de cada facultad (académicos, estudiantes de pre y postgrado, profesionales)
- Personal de terreno
- Representantes de los jóvenes beneficiarios del sector Pedro de Valdivia
- Profesionales municipales asignados al territorio
- Voluntarios de organizaciones sociales

**Funciones:**

- Implementar las actividades planificadas en el territorio
- Coordinar acciones interdisciplinarias
- Recolectar información y datos para el seguimiento
- Mantener comunicación directa con beneficiarios
- Identificar necesidades emergentes y proponer ajustes
- Elaborar informes de actividades
- Proponer iniciativas innovadoras

Periodicidad de reuniones: Mensual y coordinación permanente

**Contribución por cada Facultad:**

- Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades: Coordinación general del componente socioeducativo.
- Facultad de Medicina: Coordinación del componente de salud integral.
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales: Coordinación del componente de emprendimiento y derechos.
- Facultad de Ingeniería y Ciencias: Coordinación del componente tecnológico-ambiental.
- Facultad de Ciencias Agropecuarias y Medioambiente: Coordinación del componente de sustentabilidad.
- Facultad de Odontología: Coordinación del componente de salud bucal.

**Mecanismos de participación y toma de decisiones en las Comisiones de Trabajo Interdisciplinarias:**

- Organizadas por ejes temáticos: educación, salud, emprendimiento, otras.
- Participación equilibrada de las facultades según pertinencia disciplinar.
- Reuniones mensuales y trabajo colaborativo permanente.

### **Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:**

El proyecto contempla mecanismos formales e innovadores para asegurar una comunicación fluida y una articulación efectiva entre los distintos actores internos y externos.

#### **Mecanismos de comunicación y articulación internos:**

1. **Comité de Gestión Integrada:** Sesiones bi-mensual con representantes de todas las unidades del nivel operativo involucradas para coordinar acciones, evaluar avances y tomar decisiones operativas. Este comité será la instancia formal de comunicación entre los niveles estratégico y táctico.
2. **Plataforma Colaborativa Digital:** Implementación de un espacio virtual (ClickUp) para la gestión documental, seguimiento de actividades y comunicación permanente entre los equipos de trabajo, facilitando la colaboración asincrónica.
3. **Reuniones de coordinación técnica:** Encuentros periódicos del equipo técnico multidisciplinario con los responsables de implementación en Facultades y Campus para alineación metodológica y resolución de problemas específicos.
4. **Boletín interno digital:** Publicación mensual con avances del proyecto, buenas prácticas y calendario de actividades, dirigido a autoridades, académicos y funcionarios involucrados.
5. **Encuentros de socialización:** Jornadas semestrales con la comunidad universitaria para presentar avances, recoger retroalimentación y promover la apropiación institucional del proyecto.

#### **Mecanismos de comunicación y articulación externos:**

1. **Mesa Territorial de Vinculación Bidireccional:** Conformación de una instancia bi-anual con representantes de organizaciones sociales, instituciones públicas, empresas y otros actores territoriales identificados para co-diseñar estrategias, priorizar acciones y evaluar resultados de las intervenciones.
2. **Plataforma digital de vinculación:** Desarrollo de un portal web público vinculado al SIVi 2.0 donde los actores externos puedan visualizar iniciativas, proponer colaboraciones y participar en procesos de retroalimentación.
3. **Jornadas de trabajo colaborativo:** 2 Encuentros presenciales en territorios para el año 2 en piloto Pedro de Valdivia y 2 encuentros para la expansión del piloto en una comuna de la región para el desarrollo participativo de programas de facultades y campus, asegurando la pertinencia territorial de las iniciativas.
4. **Estrategia de comunicación territorial:** Implementación de canales de comunicación adaptados a las características de los distintos actores (informes ejecutivos, redes sociales, cápsulas audiovisuales, programas radiales) para difundir resultados y convocar a participación.

#### **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua**

El proyecto implementará un sistema integral de aseguramiento de la calidad que articula mecanismos para el monitoreo de procesos, evaluación de resultados e implementación de mejoras.

#### **Mecanismos de monitoreo:**

1. **Tablero de control de gestión:** Implementación de un tablero o *dashboard* con indicadores clave de proceso y resultados, actualizado en tiempo real para facilitar el seguimiento continuo por parte del Comité Directivo y el Equipo Táctico y Operativo.
2. **Reportes periódicos de avance:** Generación semestral de informes estandarizados sobre el cumplimiento de hitos, ejecución presupuestaria y desarrollo de actividades, que serán revisados en las reuniones del Comité de Gestión Integrado.
3. **Auditorías internas:** Revisiones semestrales por parte de profesionales de la Dirección de Análisis Institucional para verificar el cumplimiento de procedimientos y la calidad de la información registrada en el sistema.
4. **Monitoreo participativo:** Implementación de mecanismos de seguimiento que involucren a los propios actores territoriales en la verificación del avance de las iniciativas bidireccionales, a través de pautas de observación y registros colaborativos.

#### **Mecanismos de evaluación:**

- Evaluación de procesos:** Análisis semestral de la implementación del proyecto, identificando facilitadores y obstaculizadores, mediante metodologías cualitativas (grupos focales, entrevistas) y cuantitativas (encuestas de satisfacción, análisis de uso del sistema).
- Evaluación de resultados:** Medición semestral del cumplimiento de indicadores de resultado definidos para cada objetivo específico, comparando lo planificado versus lo logrado, e identificando factores explicativos.
- Evaluación de contribución o impacto bidireccional:** Implementación de un modelo de evaluación mixto que valore los cambios generados tanto en la universidad como en el territorio, aplicando instrumentos específicos para los diferentes tipos de iniciativas y actores involucrados.
- Meta-evaluación:** Análisis crítico de los propios instrumentos y procesos de evaluación implementados, para asegurar su pertinencia, validez y confiabilidad, realizado por expertos externos al finalizar cada año de ejecución.

#### Mecanismos de mejora continua

- Ciclos de reflexión-acción:** Implementación de jornadas semestrales con todos los niveles del modelo de gestión para analizar resultados evaluativos, identificar oportunidades de mejora y definir acciones correctivas.
  - Benchmarking colaborativo:** Establecimiento de vínculos con otras universidades nacionales e internacionales para comparar prácticas, identificar innovaciones y adaptar experiencias exitosas en vinculación bidireccional.
  - Plan de mejora incremental:** Elaboración anual de un plan de mejora basado en evidencias, que establezca prioridades, responsables y plazos para implementar los cambios necesarios en el sistema, los procesos y las capacidades institucionales.
  - Gestión del conocimiento:** Sistematización permanente de aprendizajes, buenas prácticas y lecciones aprendidas, generando repositorios de conocimiento accesibles para toda la comunidad universitaria y los actores territoriales.
- 5.

#### EQUIPO DIRECTIVO

Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Juan Manuel Fierro Bustos	Rector (S) y Vicerrector Académico.	Director General	2 Horas
Emma Bensch Tapia	Vicerrectora de Pregrado	Director Alterno	2 Horas
León Bravo Ramírez	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Director Investigación	2 Horas
Martha Ramírez Valdivia	Directora de Análisis y Desarrollo Institucional	Directora Análisis	2 Horas

#### EQUIPO EJECUTIVO

Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Paulo Sandoval Vidal	Director de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo	6 horas
Ricardo Medina Leal	Coordinador de Vinculación Estratégica	Coordinador General	6 horas
Paula Astudillo-Díaz	Directora VCM Facultad de Medicina	Coordinadora Inter-Facultades	4 horas

Giannina Alvarez Rivera	Directora VcM Facultad de Odontología	Coordinadora Alterna Inter-Facultades	3 horas
Néstor Contreras Fuentes	Coordinador de Vinculación Territorial y Proyectos - UFRO	Coordinador Alterno Inter-Facultades	3 horas
Christian Labbe Barrientos	Director Instituto Informática Educativa - UFRO	Coordinador Inter-Institutos	3 horas
Sergio Bravo Pino	Director Campus Angol	Coordinador Inter-Campus	3 horas

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Maria José Painén Paillalef	Jefa División de Seguimientos de Proyectos Institucionales	Contraparte Institucional	2 horas

#### INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación <sup>2</sup>
2	Número de publicaciones académicas <sup>3</sup> con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto.	N/A	0	0	0	2	Informe de envío de publicaciones de programas o proyectos de intervención / (Dirección VcM Facultad de Medicina)
2	Números de acciones bidireccionales <sup>4</sup> incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	N/A	0	1	2	2	Informe de acciones bidireccionales. (Coordinación de Vinculación Estratégica)
2	Nº de iniciativas que incorporen el componente de VCM orientadas a un nivel	Número de iniciativas	0	4	6	8	Reporte Institucional de Sistema Informático de

<sup>2</sup> Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste y la unidad responsable de su elaboración.

<sup>3</sup> Toda aquella publicación con enfoque territorial que se genere en el contexto del proyecto, la que no necesariamente debe estar indexada.

<sup>4</sup> Actividades que generen una contribución académica en el proceso formativo y a su vez contribuyan en la búsqueda de soluciones cocreadas y/o la generación de conocimiento compartido con actores relevantes del entorno. Las Actividades bidireccionales incorporadas al proceso formativo cuya metodología, instrumentos de evaluación y mecanismos de retroalimentación, permiten la actualización de los contenidos de las asignaturas e inciden en los planes e innovaciones curriculares.

	alto de bidireccionalidad (PED 4.1.1.1)	Nota: iniciativas con bidireccionalidad media y alta.					Vinculación con el Medio (Coordinación de Vinculación Estratégica)
1	Nivel de Bidireccionalidad declarado por los socios estratégicos en la creación del modelo operativo	Promedio de escala Likert	0	Alta (Promedio 4)	sin medición	sin medición	Análisis de resultado de encuesta de Bidireccionalidad a los socios estratégicos (Coordinación de Vinculación Estratégica)
3	Porcentaje de los programa de VcM aplicados en plan piloto con evaluaciones de nivel de impacto realizadas, estandarizadas e incluidas en el SIVI	(Σ de los programa de VcM aplicados en plan piloto con evaluaciones de nivel de impacto realizadas, estandarizadas e incluidas en el manual de procedimientos del programa / Σ total de programa de VcM aplicados en plan piloto)*100%	0	0%	60%	80%	Informe de resultados de evaluación de cada programa (Coordinación de Vinculación Estratégica)
2	Número de estudiantes de pre y postgrado que participan de manera disciplinar en la ejecución de iniciativas de las intervenciones	Σ de estudiantes que declaran haber participado en la ejecución de iniciativas	0	0	40	40	Consolidado de encuestas de percepción de impacto de estudiantes en base a su participación (Dirección VcM Facultad de Odontología)
2	Retroalimentación de las carreras involucradas en las iniciativas de la intervención	Nº de carreras involucradas en iniciativas de intervención que entregan retroalimentación/Nº de carreras participantes en iniciativas de intervención)*100	0	0	12	12	Informe de retroalimentación de carreras para mejora continua del proceso de intervención (Dirección de Vinculación con el Medio)
3	Porcentaje de avance de la evaluación de impacto a través de la plataforma SIVI	(Módulos comprometidos en planificación técnica / Módulos operativos)*100	0	80%	100%	4	Informes de avance y trabajo SIVI. (Dirección de Vinculación con el Medio)
3	Porcentaje de satisfacción usuario de los módulos de medición de impacto y criterios de VcM en el SIVI	Promedio de calificaciones del 1 al 5	0	0	0	4	Informe de calificaciones por parte de usuarios (Director VcM)

**GASTOS**

Transferencias		Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)	
Corrientes	Personal	Relativo a personal		\$310.800	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo		\$207.361	
		Subtotal Transferencias Corrientes			
Capital	Inversiones	Bienes		\$110.033	
		Obras			
		Subtotal Transferencias de Capital			
		TOTAL	\$628.194		

**DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].**

<b>Transferencia s</b>	<b>Tipo de Gastos</b>	<b>Gastos elegibles</b>	<b>Monto Año 1 (\$M\$)</b>	<b>Monto Año 2 (\$M\$)</b>	<b>Monto Año 3 (\$M\$)</b>	<b>Objetivo e Hito asociado</b>	<b>Descripción y Justificación</b>
						OE1, 2, 3 todos los hitos.	Contratación de 1 Ing. de proyectos Jornada completa por 3 años para la coordinación y gestión del proyecto. (M\$61,2) -
						Obj 3. H1 - H2 - H3.  OE3H1,H2,H3	Contratación de 2 Informáticos por 2 años jornada completa necesarios para desarrollar los módulos del Sistema. (M\$72) - Año 2 y Año 3  Contratación de 1 informáticos año 1. Obj 3. H1 1,6 MM x 12 meses (M\$18)  Profesionales de apoyo a las actividades en terreno de las 6 Facultades para implementar las intervenciones multidisciplinares (multidisciplinar) año 2 y 3 → \$0,7MM (media jornada) x 6 Facultades // 50,6 MM año 2// 50,6 M año 3 (M\$101,2)  Desarrollo Talleres Institutos y Campus; \$5MM - Contratación de 10 profesionales para ejecutar 10 talleres según iniciativas de jóvenes desarrollado por los Institutos Interdisciplinarios. Año 2 2,5 MM y Año 3 2,5 MM . (M\$5)

	Remuneraciones			OE2H1, H2,H3,H4	2 laborantes para las 6 facultades por 2 años en total \$30 MM   Año 2: 15MM Año 3 15 MM
	Transferencia a estudiantes	3.600	15.000	OE3 H2 OE1 H1 H2 H3	Contratación 3 laborantes informáticos por 6 meses importantes para apoyar el trabajo del desarrollo del sistema. (M\$1,8) Año 1  Pago a 3 alumnos laborantes para el apoyo en la implementación de fase piloto. (M\$1,8)
	Transferencias postdoctorales				
	Válicos/ Manutención		3.000	OE2 H4	Viáticos docente y personal de apoyo para desarrollar el Obj. 2 H4 referente a expandir el Piloto a una comuna regional en co-diseño con el Gobierno Regional y Organizaciones Sociales. (M\$3)
	Arriendo de equipamiento y vehículos		3.000	OE1, H1, H2, H3 OE2 H4	Arriendo de vehículos referente a implementación Piloto Pedro de Valdivia y expansión del piloto a una comuna regional (\$M10)
	Arriendo de espacios				
	Consultoría	12.000		OE3H1	Consultoría necesaria para diseñar e implementar el Sistema de evaluación de impacto y monitoreo de la VcM. (M\$12)
	Material pedagógico y académico				
	Relativo a bienes y servicios de consumo			OE2H1	Materiales e insumos relacionados al Fortalecimiento de programas VcM para adaptar su quehacer a las necesidades y a los criterios VcM (M\$3)
Operación	Materiales e insumos	4.000	13.133	6.267 OE2H2	Adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de la intervenciones (M\$6,4)
				OE2H3	Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del evento de presentación de resultados (M\$10)
					Adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los grupos focales (M\$3)
					Adquisición de materiales e insumos

			OE3H1	necesarios para la capacitación de los equipos de los programas pilotos (M\$1)
Movilización/Traslado			OE3H3	
Seguros bienes				
Seguros personal				
Servicio de correspondencia				
Servicios básicos				
Servicios de Alimentación	10.000	15.000	8.000 OE2H1,H2,H3	Servicios de alimentación relacionados a reuniones con autoridades, organizaciones de la sociedad civil. (M\$10) Obj1 - todo los hitos Implementación de las intervenciones (M\$15) Obj 2- H1, 2 y 3 Expansión del piloto a comuna regional (M\$8) Obj2 - H4
Servicios de acreditación			OBJ2 H1 OE2H4	Capacitación en medición de impacto de la VcM para 3 personas por programa icónico por año.(\$M54) OBJ2 H1
Servicios de apoyo académico y de capacitación	54.000			
Servicios audiovisuales y de comunicación				
Servicios de mantenimiento y reparación				
Servicios de suscripción y acceso	10.100	10.100	OBJ3H1,H2,H3 OE2H1	Licencias de software necesarias para el desarrollo de sistema informático (M\$20,2) Servicios y productos de difusión relacionados al Fortalecimiento de programas VcM para adaptar su quehacer a las necesidades y a los criterios VcM durante los 3 años (M\$14,4) Servicio y productos de difusión necesarios para la jornada de presentación de resultados (M\$9)
Servicios y productos de difusión	4.800	34.161	15.800 OE2H3	Merchandising relacionado a los nuevos módulos del Sistema informático (M\$2)

			OE3H2	Servicio y productos de difusión para las jornadas de capacitación e implementación de fase piloto (M\$8,3)
			OE3H3	Servicio y productos de difusión para las implementación iniciativas de fase escalable (M\$21)
Tasas y patentes				
<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>		136.900	208.294	172.967
	Bienes inmuebles y terrenos			
	Desarrollo de softwares			
	Equipamiento audiovisual, computacional y de información	58.819,5	39.213,5	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo			
	Mobiliario y Almacenamiento menor	7.200	4.800	0
	Soporte informático y bases de datos			
	Vehículos			
	Obra nueva			
	Ampliación			
	Alteración			
	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>		66.019,5	44.013,5	0
<b>Total</b>	<b>628.194</b>	<b>202.919,5</b>	<b>252.307,5</b>	<b>172.967</b>

## ANEXOS

### DATOS PERSONALES

APELIDO PATERNO	SANDOVAL	APELIDO MATERNO	VIDAL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	paulo.sandoval@ufrontera.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	45 273 4076
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	44 horas	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Director de Vinculación con el Medio

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Universidad de Concepción	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster	UMCE	Chile	2004

### DATOS PERSONALES

APELIDO PATERNO	MEDINA	APELIDO MATERNO	LEAL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	riardo.medina@ufrontera.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	45 273 4049
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	{en horas semanales}	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Coordinador VCM Estratégica
	22		

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención Informática	Universidad de La Frontera	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> CONTRERAS	<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> nestor.contreras@ufrontera.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 452596370	<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)  44
--------------------------------------	--	--	--

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Trabajador Social	Universidad de La Frontera	2005
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Mg Desarrollo Humano Local y Regional	Universidad de La Frontera	2013

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> ASTUDILLO	<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> paula.astudillo@ufrontera.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 452596544	<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)  44
--------------------------------------	---	--	--

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
ENFERMERA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	1990
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
(MPhi) MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	1997
(PhD) DOCTORA EN PSICOLOGÍA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA	UNIVERSIDAD DE GIRONA	2021

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Rivera	<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> giannina.alvarez@ufrontera.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> +56452596881	<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)
<b>NOMBRES</b> Giannina Haydee	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Directora de Vinculación con el Medio Facultad de Odontología	<b>NOMBRES</b> Giannina Haydee	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Directora de Vinculación con el Medio Facultad de Odontología

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Odontología	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2018

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	AÑO OBTENCIÓN
LABBÉ	BARRIENTOS	CHRISTIAN FERNANDO	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	
christian.labbe@ufrontera.cl	45332522	DIRECTOR INSTITUTO INFORMÁTICA EDUCATIVA	

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL**

(en horas semanales)

32

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2008
PHD EN EDUCACIÓN	UNIVERSITY OF BRISTOL	REINO UNIDO	2014

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	AÑO OBTENCIÓN
BRAVO	PINO	SÉRGIO	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	
sergiobravo.bravo@ufrontera.cl	452596300	Director Campus Angol	

(en horas semanales)

44

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO AGRÓNOMO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1999

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO RAMÍREZ	APPELLIDO MATERNO VALDIVIA	NOMBRES MARTHA TERESA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL <i>martha.ramirez@ufrontera.cl</i>	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45 2325129	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Directora de Análisis Y Desarrollo Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) INGENIERO INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PAÍS NICARAGUA	AÑO OBTENCIÓN 1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) MASTER OF SCIENCE	UNIVERSIDAD UNIVERSITY OF MISSOURI-COLUMBIA	PAÍS ESTADOS UNIDOS	AÑO OBTENCIÓN 1995
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PAÍS CHILE	AÑO OBTENCIÓN 2010

#### DATOS PERSONALES

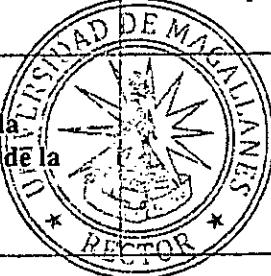
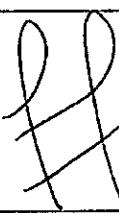
APPELLIDO PATERNO PAINÉN	APPELLIDO MATERNO PAILAFIF	NOMBRES MARÍA JOSÉ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL <i>MARIA.PAINEN@UFRONTERA.CL</i>	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45 2325554	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN JEFATURA DE DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

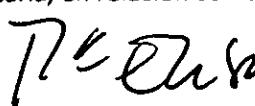
TÍTULOS (pregrado) INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN BIOPROCESOS	UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	PAÍS CHILE	AÑO OBTENCIÓN 2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) MAGÍSTER EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	PAÍS CHILE	AÑO OBTENCIÓN 2021



## PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

<b>Nombre institución:</b>	Universidad de Magallanes	
<b>RUT institución:</b>	71.133.700-8	
<b>Dirección casa central institución:</b>	Av. Pdte. Manuel Bulnes 01855, Punta Arenas	
<b>Título de la Propuesta</b>	Consolidando capacidades de articulación, evaluación y contribuciones bidireccionales de la vinculación con el medio	
<b>Duración de la propuesta:</b>	36 meses	
<b>Monto asignado (en miles de pesos):</b>	\$ 925.056	
<b>TIPO DE PROYECTO</b>	Continuidad	<input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
<b>Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	José Maripani Maripani	
<b>Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	 	

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:

  
María Elisa Zenteno Villa  
Jefa División Educación Universitaria  
Subsecretaría Educación Superior  
Ministerio de Educación

  
Subsecretaría de Educación Superior  
División Educación Universitaria  
JEFE

## **Resumen**

La propuesta busca institucionalizar un sistema descentralizado, bidireccional y evaluable de Vinculación con el Medio (VcM) en la Universidad de Magallanes (UMAG), alineado con la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2030 y los objetivos del Fondo de Educación Superior Regional (ESR). Este sistema apunta a consolidar y articular las contribuciones internas y externas de la universidad mediante programas ejecutados por unidades académicas en cuatro mecanismos clave: docencia vinculada, investigación colaborativa, transferencia de conocimientos y divulgación científica.

El diagnóstico identifica una fragmentación de las iniciativas de VcM, falta de articulación sistemática en los mecanismos institucionales de evaluación y gobernanza, y debilidades en la visibilización de impactos. A pesar de avances relevantes, como la implementación de la metodología Aprendizaje + Servicio y el piloto del instrumento de colaboración bidireccional Co-Laboratorios de Patrimonios Bioculturales (COLAB) para investigación colaborativa, las iniciativas carecen de integración estratégica y sostenibilidad.

La propuesta contempla el diseño, pilotaje y evaluación de programas co-construidos con actores del entorno, fortalecimiento de instancias de fomento como fondos concursables, campamentos de ciencia y estrategias de gobernanza de datos, así como el desarrollo de un modelo actualizado de gestión y evaluación institucional. Se promueve una cultura orientada a la mejora continua, con énfasis en la participación territorial, la formación contextualizada, la innovación social y el enfoque de género.

En definitiva, se propone transformar la dispersión actual en un sistema articulado de vinculación que posicione a la UMAG como nodo articulador de conocimiento, aprendizaje y transformación territorial, con impactos verificables en la formación académica, la generación de conocimiento y el desarrollo regional sostenible.

## DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

### DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se alinea con las prioridades establecidas en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2023-2030 de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se define la necesidad de fortalecer el desarrollo social y humano, consolidar el sistema de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) con pertinencia territorial, y promover una gobernanza colaborativa para un desarrollo sostenible e inclusivo. En coherencia con los objetivos del Fondo de Educación Superior Regional (ESR), esta propuesta se propone consolidar el sistema institucional de Vinculación con el Medio (VcM), superando la fragmentación actual de sus acciones y avanzando hacia programas integrados, evaluables y sostenibles, articulados tanto con las funciones misionales universitarias como con los desafíos estratégicos del entorno regional.

#### Diagnóstico en desarrollo social y humano

La región presenta desafíos estratégicos en materia de desarrollo social y humano, marcados por desigualdades territoriales como son brechas urbano-rurales o una relación centro-periferia en beneficio de su capital y desmedro de las provincias, el incremento de la pobreza multidimensional y la fragilidad institucional hacia sectores vulnerables. El Diagnóstico regional de Brechas Sociolaborales y de Cuidados elaborado por el Centro de Estudios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (CER, VVM-UMAG 2024) evidencia una débil cobertura de políticas sociales a escala local, producto de la baja densidad poblacional (1,25 hab/km<sup>2</sup>), la concentración demográfica en Punta Arenas (80% de la población regional), y la ausencia de sistemas de información actualizada y pertinente para 8 de sus 11 comunas. Esta situación ha contribuido a perpetuar brechas (muchas veces invisibilizadas) de acceso a salud, educación, servicios básicos, cuidados, infraestructura urbana y conectividad. A ello se suman condiciones laborales precarias: según el Diagnóstico elaborado para las definiciones de la ERD 2023-2030, en 2022 el 56% de la fuerza laboral trabajaba en el sector privado con bajo nivel de escolarización, y un 14% lo hacía por cuenta propia. Las mujeres enfrentan tasas mayores de informalidad laboral (18,1%), brechas salariales en relación a la población masculina y una alta carga de cuidados no remunerados, siendo también las principales responsables de hogares en situación de allegamiento o hacinamiento (68,9%).

Los diagnósticos territoriales participativos realizados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) de la VVM-UMAG Medio en las cuatro capitales provinciales ratifican estas necesidades de atención en salud mental para sectores periurbanos y semirurales, salud geriátrica especializada, discapacidad, deficiencias en la educación con enfoque inclusivo y territorial, servicios básicos insuficientes (agua, electricidad, conectividad), y precariedad habitacional (DRSU, 2023). En la provincia de Última Esperanza, por ejemplo, la demanda ciudadana incluye operativos de salud para adultos mayores, proyectos de saneamiento, acceso al agua y alcantarillado y estrategias educativas con identidad local. En Tierra del Fuego, en tanto, se solicita atender necesidades de educación sexual, ambiental y emocional, continuidad de estudios y equidad en salud con enfoque de género; desafíos que han comenzado a ser abordados mediante iniciativas como los Fondos Socialmente Responsables (MAG 2195). La presente propuesta profundiza y sistematiza estas líneas de trabajo, mediante programas que conecten formación académica, investigación colaborativa y participación territorial.

#### Diagnóstico en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI)

Magallanes enfrenta brechas históricas en capacidades científico-tecnológicas, cobertura territorial de la investigación, articulación interinstitucional y capital humano avanzado. Según el Informe Diagnóstico del Nodo Macrozona Austral (NCA, 2023), menos del 1% de la inversión pública nacional en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) se orienta a esta región, que además cuenta con un limitado número de investigadores con inserción permanente. Destaca la desconexión entre agendas científicas y prioridades regionales, bajos niveles de asociatividad entre actores del ecosistema de innovación, y escasa incorporación de saberes locales en la producción de conocimiento.

La ERD Magallanes (2023-2030), en su Lineamiento 16, identifica como prioridad estratégica "generar estrategias de formación, atracción y retención de capital humano avanzado en áreas clave para el desarrollo regional", como salud, educación, medioambiente, energías renovables y economía circular. Esto adquiere especial relevancia ante el avance

de industrias como el hidrógeno verde: según la Hoja de Ruta del Programa Transforma Regional H2V (2023), existe una "gran asimetría de información" entre empresas, comunidades e instituciones públicas, y una "falta de capital humano calificado" como una de las principales brechas para el desarrollo sostenible del sector. La ausencia de capacidades locales para acompañar, regular, fiscalizar y vincular la producción de hidrógeno con los sistemas locales de vida y conocimiento, constituye un riesgo para la autodeterminación territorial y para una transición justa.

La falta de un sistema regional de divulgación del conocimiento, vinculación interinstitucional y retroalimentación científica con la ciudadanía limita la apropiación social de la ciencia, así como la posibilidad de generar políticas públicas más pertinentes y basadas en evidencia desde los mismos territorios, lo que se traduce en imposibilidades para romper con los circuitos centro-periferia tradicionales para la toma de decisiones. Esta propuesta responde directamente a los objetivos 16.1.1, 16.1.2 y 16.1.4 de la ERD, que llaman a generar estrategias integradas de formación avanzada, fortalecimiento del ecosistema científico regional, e institucionalización de mecanismos de apropiación social de la ciencia.

Los avances alcanzados a través de los COLAB de Patrimonios Bioculturales y el Campamento Biocultural — actividades extendidas a la comunidad regional en el marco del proyecto MAG 2295— junto con el diagnóstico de levantamiento de datos regionales elaborado en el proyecto MAG 2395, sientan una base sólida para el desarrollo de estrategias más robustas en gobernanza de datos, investigación colaborativa y apropiación social de la ciencia, cuya implementación se plantea en esta propuesta.

#### **Fragmentación institucional y desafíos de gobernanza**

Durante el desarrollo de consecutivos proyectos, la UMAG ha identificado brechas críticas entre la riqueza de sus iniciativas de Vinculación con el Medio y la capacidad institucional para sistematizarlas, evaluarlas y transformarlas en procesos sostenibles de contribución territorial. Desde el punto de vista institucional, tanto el "Estudio de Contribuciones" elaborado en el marco del proyecto MAG 2295, como un diagnóstico externo levantado en 2024, concluyen que existe una cultura de compromiso con el entorno que sin embargo no se traduce aún en un sistema de vínculos articulado. El Estudio de Contribuciones identificó una alta fragmentación en la VcM universitaria: falta de un modelo de gestión consolidado y operacionalizado, mecanismos de evaluación y mayor visibilidad de los impactos generados. Sólo el 27% de las unidades académicas ha incorporado mecanismos sistemáticos de retroalimentación con actores externos, y menos del 35% de las acciones declaradas cuentan con indicadores de contribución definidos y reportables.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEDI) UMAG 2024–2032 reconoce esta situación y establece la necesidad de fortalecer el rol de las unidades académicas en la gestión descentralizada de la vinculación, articulada a las demás funciones misionales. A pesar de avances significativos en docencia vinculada, relación con egresados/as, programas de formación continua, divulgación científica y estudios territoriales, estas acciones no han sido sistematizadas ni escaladas a un modelo de gestión institucional integral.

Esta fragmentación institucional se manifiesta en la falta de articulación entre los diversos procesos mediante los cuales la Universidad de Magallanes ha buscado contribuir al entorno. Aunque se han desarrollado experiencias significativas en distintas áreas, estas adolecen aún de un marco común sistemático que permita su integración y retroalimentación a las funciones académicas, afectando con ello la capacidad de identificar y hacer seguimiento a las contribuciones e impactos de la vinculación institucional. Esta situación debilita la capacidad de la UMAG para generar sinergias internas y responder a los desafíos de desarrollo regional de manera coherente y sostenida.

Dicho de otro modo, *la ausencia de un modelo de gobernanza descentralizado y de mecanismos de evaluación instalados impide proyectar la contribución institucional de forma sistemática y verificable*.

En el ámbito de la docencia, se ha avanzado en la implementación e institucionalización de la metodología de Aprendizaje + Servicio (A+S), con énfasis en la formación ética, territorial y socioemocional del estudiantado. Entre 2022 y 2024, la docencia vinculada fue implementada en 16 asignaturas de 9 carreras y 3 facultades, involucrando activamente a docentes, estudiantes y socios comunitarios en un proceso formativo contextualizado y transformador. Sin embargo, el diagnóstico revela que estos esfuerzos se desarrollan sin una política institucional que oriente su

implementación, monitoreo y evaluación. Además, no existe un repositorio sistemático que permita capitalizar las experiencias, ni un mecanismo transversal para la formación docente en esta metodología, aunque esto último se ha comenzado a subsanar por medio del Objetivo 1 del proyecto MAG 2495.

En el plano de la investigación colaborativa, la UMAG ha desarrollado experiencias innovadoras con el instrumento de colaboración bidireccional COLAB elaborado en el marco del proyecto MAG 2295, que promueve procesos de co-diseño, ejecución y evaluación de investigaciones en conjunto con organizaciones del territorio. Esta estrategia demostró capacidad para movilizar la generación participativa de conocimiento situado y socialmente pertinente, fortaleciendo la bidireccionalidad de la investigación interdisciplinaria y la innovación social. No obstante haber sido formuladas en un instrumento de colaboración bidireccional piloteado y evaluado, estas experiencias aún no se institucionalizan como parte de una agenda común de trabajo entre las áreas de investigación y de vinculación con el medio, lo que limita su eficiencia, sostenibilidad y escalabilidad.

Entre 2022 y 2024, se realizaron en la UMAG tres fondos concursables para iniciativas de vinculación: el Fondo Socialmente Responsable (MAG 2195), el Fondo Co-Lab de Patrimonios Bioculturales (MAG 2295) y el Fondo Compromiso Territorial (RED 21991). Cada una de estas experiencias resultó exitosa tanto en convocatoria como en la implementación de los proyectos adjudicados, permitiendo plataformas de fomento a la VcM transversales a toda la universidad. Se hace necesario reponer este fondo para mantener el fomento a la participación transversal a la institución y con agentes externos activamente involucrados. Del mismo modo, el éxito obtenido en el Campamento biocultural, así como los avances en el Modelo de Articulación con el entorno CTCI (MAG 2295), hacen recomendable insistir en el fomento de este tipo de instancias abiertas a la comunidad para la socialización de proyectos colaborativos. En ese proyecto se propone continuar con la modalidad de Campamentos, abriendo sus temáticas a las inquietudes y propuestas de actores relevantes de la comunidad.

En relación con la transferencia de conocimientos, al alero del proyecto MAG 2395 se ha cumplido con acortar la brecha de datos diagnosticada para la región por medio del levantamiento de información primaria con representatividad provincial, y se ha avanzado en la disponibilización de información de interés regional. Ahora bien, estos desafíos requieren de una estrategia que permita avanzar hacia una gobernanza de datos regional que contribuya al seguimiento y rendición de cuentas de la gestión pública y privada subnacional. También se ha propuesto un modelo piloto de asistencia técnica bidireccional que incorpora principios de co-creación, contextualización y retroalimentación continua, con foco en la detección oportuna de necesidades, pero sin una plataforma institucional que asegure su articulación con la formación de estudiantes, el fortalecimiento de capacidades locales y la generación de evidencia para la toma de decisiones. Se requiere entonces avanzar en reconocer la transferencia de conocimiento y tecnología como una función académica con valor público y con rendimiento formativo, que habilita circuitos de innovación con el entorno regional desde la investigación social aplicada, la asistencia metodológica, la planificación social y la elaboración y evaluación de proyectos.

A ello se suma que las herramientas de reportabilidad y planificación disponibles para orientar el área de VcM no se encuentran plenamente integradas ni son utilizadas por las unidades académicas, algo que impide contar con datos sistemáticos para evaluar el impacto de la vinculación y retroalimentar los procesos formativos y de generación de conocimiento. Esta situación debilita la capacidad de la universidad para demostrar y comunicar sus contribuciones al entorno, pero también para mejorar internamente con base en la experiencia adquirida. Es decir, limita tanto el reconocimiento externo como la mejora continua. Finalmente, existe una cultura institucional que carece de instancias regulares de conversación y profundización de temas asociados a la vinculación con el medio en el ámbito académico e investigativo.

#### **Continuidades y aprendizajes de proyectos VcM anteriores**

La Universidad de Magallanes ha desarrollado, entre 2021 y 2024, proyectos estratégicos en el marco de los fondos ESR que han permitido instalar capacidades significativas en VcM. En particular el MAG 2195, MAG 2295, MAG 2395 y MAG 2495, constituyen la base sobre la cual se levanta la presente propuesta, evidenciando un tránsito desde acciones aisladas hacia una estrategia de articulación progresiva y evaluable en el marco de la mejora continua.

Entre los principales avances logrados en los proyectos anteriores, destacan:

Avance logrado	Proyecto anterior	Brecha persistente	Respuesta ESR 2025
Instalación de la metodología Aprendizaje + Servicio (A+S) en carreras piloto	MAG 2195	Falta de formación docente transversal y de repositorio sistemático de experiencias	Consolidación de Programa de Docencia Vinculada
	MAG 2495		Formación asincrónica y lineamientos de política. Implementación regular de Fondos VcM articulados a programas académicos.
Diseño y piloto de instrumento COLAB para investigación colaborativa	MAG 2295	No integración plena con las áreas de investigación ni escalamiento sistemático.	Creación de Programa de Investigación Colaborativa con evaluación integrada. Campamentos de articulación CTCI regional.
Levantamiento de bases de datos regionales y disminución de brechas de información territorial.	MAG 2395	Ausencia de gobernanza de datos regional.	Implementación de estrategia de Gobernanza Regional de Datos.
Primera versión del Estudio de Contribuciones UMAG al Desarrollo Regional	MAG 2295	Baja sistematización del impacto institucional en VcM, limitada retroalimentación académica.	Segunda versión del Estudio. Modelo de evaluación y retroalimentación.

Estos avances evidencian la evolución de la VcM desde una lógica de extensión fragmentada hacia la construcción de mecanismos de colaboración bidireccional, formación territorializada y transferencia de conocimiento con pertinencia local. Los procesos de evaluación interna —incluyendo el Estudio de Contribuciones MAG 2295 y diagnósticos externos realizados en 2024— han puesto de manifiesto que persisten dificultades para consolidar estas capacidades: fragmentación institucional, ausencia de gobernanza sistémica, baja visibilización de impactos, y debilidades en la sostenibilidad de los mecanismos de VcM.

### Propuesta de intervención

A partir de esta trayectoria, la propuesta ESR 2025 se orienta a consolidar y proyectar los aprendizajes de los proyectos anteriores, mediante un sistema institucional descentralizado, evaluable y bidireccional que articule:

- Programas de docencia vinculada, investigación colaborativa, transferencia de conocimientos y divulgación científica.
- Mecanismos de gobernanza y evaluación capaces de medir las contribuciones internas (formación, investigación, innovación) y externas (impacto territorial, apropiación social de conocimiento).
- Una cultura de participación activa, aprendizaje mutuo y mejora continua con pertinencia territorial, perspectiva de género e innovación social.

La Universidad de Magallanes se encuentra en una posición estratégica para consolidar su VcM sobre la base de capacidades instaladas, aprendizajes acumulados y una creciente trayectoria de iniciativas territoriales. El modelo propuesto organiza la VcM en programas liderados por unidades académicas, basados en diagnósticos actualizados elaborados con metodologías participativas internas y externas. De este modo, se asegura la pertinencia territorial de las acciones en dos ámbitos estratégicos: **el desarrollo social y humano y el fortalecimiento del ecosistema regional de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI)**.

Se incorporan tres componentes transversales:

- **Gobernanza y evaluación:** actualización del sistema institucional con modelos de articulación con el medio, desarrollo de sistemas de indicadores de contribución interna y externa, y pilotaje de herramientas de evaluación y retroalimentación.
- **Participación activa:** co-diseño y co-implementación de programas con socios estratégicos del entorno (gobiernos locales, organizaciones sociales, sector productivo).
- **Cultura de mejora continua:** habilitación de espacios de formación, fondos concursables temáticos, instancias de diálogo académico y socialización de resultados.

El Plan de Trabajo considera **tres objetivos específicos:**

### **1. Fortalecer la gobernanza y evaluación de la VcM**

- Reorganización de instancias de retroalimentación (Consejo de Coordinación Académica, Comité Consultivo Externo y subcomités).
- Manual de gestión y modelo de evaluación institucional validados y pilotados, retroalimentando a unidades académicas.
- Segunda versión del Estudio de Contribuciones.

### **2. Consolidar programas de docencia vinculada e investigación colaborativa**

- Diseño, implementación y evaluación de programas piloto sobre la base de diagnósticos actualizados.
- Formación docente asincrónica y fortalecimiento de la bidireccionalidad de la investigación y la transferencia.

### **3. Desarrollar instancias de fomento a la vinculación**

- Fondos concursables, campamentos de ciencia y estrategias para la gobernanza de datos regionales.
- Evaluación de las instancias de fomento y formulación de un proyecto de impacto regional.

El avance del proyecto será monitoreado mediante indicadores que miden:

- El aumento de la transversalidad de la VcM en unidades académicas.
- La bidireccionalidad efectiva de los programas.
- La satisfacción de socios estratégicos externos.
- La incorporación de acciones de VcM en la formación de pregrado.
- La generación de publicaciones científicas de enfoque territorial.

Con esta intervención, la UMAG aspira a consolidarse como un nodo articulador de conocimiento, aprendizaje mutuo e innovación territorial, reforzando su contribución verificable al desarrollo sostenible e inclusivo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

#### **PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA**

El problema que enfrenta esta propuesta radica en las insuficiencias de la acción institucional de vinculación con el medio para contribuir de modo sistemático y medible a la superación de las brechas identificadas en desarrollo social y humano y desarrollo del ecosistema CTCI regional, en un contexto de profundas transformaciones a escala global y regional. En particular, se propone contribuir con soluciones a necesidades sociocomunitarias de cada provincia de la región en materias específicas a ser definidas en la actualización de diagnósticos, con foco en brechas urbano-rurales, de datos pertinentes, de salud, educación y vivienda, y de capacidades de los servicios locales para desplegar políticas públicas de calidad.

En tanto la UMAG ha acumulado aprendizajes y experiencias significativas en el relacionamiento con sus entornos significativos, esta propuesta proyecta una solución sistémica para transformar la fragmentación de la VcM institucional en un sistema descentralizado, articulado y evaluable por medio de programas con contribuciones internas y externas verificables, a través de los cuales la docencia vinculada, la investigación colaborativa, la transferencia de conocimientos y la divulgación científica se encuentren orgánicamente vinculadas con sus entornos productivos, sociales, culturales y ambientales. Esta es la oportunidad para que la UMAG reafirme y consolide su liderazgo como nodo articulador de conocimiento, aprendizaje y transformación territorial.

## OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Institucionalizar un sistema descentralizado, bidireccional y evaluable para el área de VcM, que fortalezca las contribuciones internas y externas de la Universidad de Magallanes al desarrollo territorial expresado en programas de docencia vinculada, investigación colaborativa, transferencia bidireccional de conocimientos y divulgación científica ejecutados por unidades académicas y acompañados de instancias regulares de trabajo entre vicerrectorías y direcciones.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1	Fortalecer el sistema institucional de gobernanza y evaluación de la vinculación con el medio, a través de la actualización de un modelo de gestión descentralizado y con medición de contribuciones internas y externas que retroalimenten las funciones académicas y permitan procesos robustos de mejora continua.
2	Consolidar un programa de vinculación en torno al mecanismo de docencia vinculada y otro a los mecanismos de investigación colaborativa, transferencia bidireccional de conocimientos y divulgación científica; ambos ejecutados por unidades académicas, basados en diagnósticos actualizados de necesidades sociocomunitarias, co-construidos con socios estratégicos del entorno y acompañados de instancias regulares de trabajo entre las distintas áreas de desarrollo institucional.
3	Implementar instancias de fomento a la VcM que fortalezcan los mecanismos y programas desarrollados en OE1 y OE2, y que permitan dar continuidad a programas exitosos de VcM, bajo la lógica de la mejora continua en base al aprendizaje institucional.

## PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> Nº 1	Fortalecer el sistema institucional de gobernanza y evaluación de la vinculación con el medio, a través de la actualización de un modelo de gestión descentralizado y con medición de contribuciones internas y externas que retroalimenten las funciones académicas y permitan procesos robustos de mejora continua.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
<b>H1: Reorganización de instancias de relacionamiento con actores del medio, ejecutada Mes 1 a Mes 8</b>	<p>Identificación de procesos críticos para operacionalización del modelo de gestión.</p> <p>Elaboración de mapa de actores y definición de entornos relevantes para unidades académicas.</p> <p>Leyantamiento y sistematización de información primaria de actores externos en entornos priorizados.</p> <p>Elaboración de agenda de trabajo para el Comité Consultivo Externo (y Subcomités: Ingeniería, Salud, Egresados) y Consejo de Coordinación Académica, con base en los hitos del proyecto.</p> <p>Validación de agendas de trabajo por la respectiva instancia de relacionamiento (Consejo de Coordinación Académica, CCA y Comité Consultivo Externo, CCE).</p>	Informe de Plan de trabajo y Protocolo de funcionamiento para Comité Consultivo Externo y Consejo de Coordinación Académica. A cargo: Secretaría Técnica VVM.
<b>H2: Modelo de gestión VCM, operacionalizado</b> Mes 9 a Mes 12	<p>Elaboración participativa de plan de trabajo y co-diseño de modelo de articulación por ámbito de contribución identificado en la Política de VCM (PVCM).</p> <p>Convocatoria e inauguración de taller permanente de vinculación con el medio, espacio abierto para la comunidad universitaria.</p> <p>Diseño de curso asincrónico de formación en vinculación para académicos y funcionarios UMAG, con énfasis en profesionales involucrados en los procesos de este proyecto ESR 2025.</p> <p>Elaboración de manual para la gestión de la VCM en la UMAG, contiene modelos de articulación y flujoograma de procesos.</p>	Documento "Manual para la gestión de la VCM en la UMAG". A cargo: Secretaría Técnica VVM.
<b>H3: Modelo y Manual de evaluación y retroalimentación VCM, elaborados y socializados</b> Mes 7 a Mes 16	<p>Capacitación a equipo en competencias para elaborar modelo de evaluación y retroalimentación.</p> <p>Actualización de sistema de indicadores, con desarrollo de índice de satisfacción usuaria y con medición de contribuciones internas y externas.</p> <p>Elaboración de modelo de evaluación, con participación de unidades académicas en la elaboración de indicadores según planes descentralizados de vinculación y en</p>	Informe de modelo de evaluación y retroalimentación con detalle a nivel de unidad académica, validado por VVM y CCA. A cargo: Secretaría Técnica VVM.

	<p>consideración a instrumentos como PEDI, PEI (Proyecto Educativo Institucional) y otros.</p> <p>Informe de modelo de evaluación y retroalimentación con detalle a nivel de unidad académica, validado por VVM y CCA.</p>	
<b>H4: Modelo y manual de evaluación y retroalimentación, pilotados y evaluados</b> Mes 17 a Mes 26	<p>Selección de unidades académicas y de gestión para proceso de pilotaje.</p> <p>Implementación de proceso piloto de modelo de evaluación en unidades académicas y de gestión VVM seleccionadas.</p> <p>Actualización de sistema de reportabilidad según modelo de evaluación.</p> <p>Elaboración de manual de evaluación y retroalimentación, con participación de CCA y validación por VVM y CCA.</p> <p>Capacitación a unidades académicas en modelo de evaluación y sistema de reportabilidad actualizado.</p>	<p>Informe con Manual de evaluación y retroalimentación VCM y actualización de Sistema de reportabilidad, validados por VVM y CCA.</p> <p>A cargo: Secretaría Técnica VVM.</p>
<b>H5: Socialización de resultados y retroalimentación a unidades académicas, ejecutada</b> Mes 27 a Mes 36	<p>Elaboración de segunda versión del Estudio de Contribuciones</p> <p>Entrega de informes de retroalimentación a partir de los resultados del estudio de contribuciones a unidades académicas.</p> <p>Instancia institucional con participación del medio regional para socializar los resultados de la segunda versión del estudio de contribuciones.</p> <p>Envío a publicación de artículo científico con resultados y buenas prácticas en modelo de evaluación y retroalimentación</p> <p>Organización y participación de equipo de gestión en seminarios de buenas prácticas en evaluación para la vinculación con el medio.</p>	<p>Informe de publicación y difusión de resultados y buenas prácticas en modelo de evaluación y retroalimentación.</p> <p>A cargo: Secretaría Técnica VVM.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2</b>	Consolidar un programa de vinculación en torno al mecanismo de docencia vinculada y otro a los mecanismos de investigación colaborativa, transferencia bidireccional de conocimientos y divulgación científica; ambos ejecutados por unidades académicas, basados en diagnósticos actualizados de necesidades sociocomunitarias, co-construidos con socios estratégicos del entorno y acompañados de instancias regulares de trabajo entre las distintas áreas de desarrollo institucional.	
<b>Hito</b>	<b>Actividades principales</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>H1: Equipo constituidos y planes de trabajo para la transversalidad de la VCM, elaborados y validados</b> Mes 1 a Mes 10	<p>Constitución de equipos para la coordinación de programas, con participación de unidades académicas y representantes de las áreas de docencia e investigación.</p> <p>Revisión de antecedentes (instrumentos, modelos, buenas prácticas) para cada programa.</p> <p>Planificación y carta gantt del proceso de elaboración para</p>	<p>Documento con planes de trabajo, validados por las vicerrectorías respectivas (Vicerrectoría Académica, VRAC y Vicerrectoría de Investigación, Innovación y</p>

	<p>cada programa.</p> <p>Capacitación a equipos de gestión y coordinación en materias claves para la elaboración de los programas.</p> <p>Elaboración de planes de trabajo conjuntos para la transversalización (VVM-área de investigación y VVM-área de docencia) y validación de estos planes por las VR respectivas y CCA.</p>	<p>Posgrado, VRIIP) y por el CCA. A cargo: Centro de Estudios Regionales.</p>
<p><b>H2: Programa de docencia vinculada, implementado Mes 11 a Mes 18</b></p>	<p>Constitución de equipo ampliado (incluye socios estratégicos) para el programa de docencia vinculada con responsabilidad social, con participación de carreras de educación, ciencias sociales, ciencias económicas y ciencias jurídicas.</p> <p>Levantamiento de necesidades de socios estratégicos para programa de docencia vinculada con responsabilidad social, y definición de problemáticas prioritarias en materia de desarrollo social y humano.</p> <p>Co-diseño de programa de docencia vinculada, con participación de los socios estratégicos de comunidades objetivo definidos, y redacción de informe de co-diseño.</p> <p>Implementación piloto del programa de docencia vinculada y aplicación de instrumentos de seguimiento a la bidireccionalidad de la ejecución del programa de docencia vinculada.</p> <p>Elaboración de informe de pilotaje del programa de docencia vinculada, y validación por CCA, VVM y VRAC.</p>	<p>Informe de pilotaje programa de docencia vinculada, validado por CCA, VVM y VRAC. A cargo: Centro de Estudios Regionales.</p>
<p><b>H3: Programa para la investigación colaborativa, transferencia bidireccional y la divulgación científica, implementado Mes 11 a Mes 18</b></p>	<p>Constitución de equipo ampliado (incluye socios estratégicos) para el programa para la transferencia bidireccional, investigación colaborativa y divulgación científica, con participación de académicos en torno a la línea temática de bienestar y desarrollo humano.</p> <p>Levantamiento de necesidades de socios estratégicos para el programa, con énfasis en problemáticas de bienestar y desarrollo humano, de articulación CTCI y de apropiación social de la ciencia.</p> <p>Co-diseño de programa, con participación de socios estratégicos del entorno, y redacción de informe de co-diseño.</p> <p>Implementación piloto de programa y aplicación de instrumentos de seguimiento a la bidireccionalidad del programa para la investigación colaborativa, la transferencia bidireccional y la divulgación científica..</p> <p>Elaboración de informe de pilotaje del programa, y validación por CCA, VVM y VRIIP.</p>	<p>Informe de pilotaje programa de investigación colaborativa, transferencia bidireccional y divulgación científica, validado por CCA, VVM y VRIIP. A cargo: Centro de Estudios Regionales.</p>
<p><b>H4: Evaluación bidireccional de programas, ejecutado Mes 19 a Mes 26</b></p>	<p>Diseño de criterios e instrumentos de evaluación de las contribuciones internas y externas basadas en las necesidades de desarrollo social y humano identificadas y seleccionadas.</p>	<p>Reporte de resultados de evaluación bidireccional de programas, validado por CCA, VVM, VRIIP y VRAC.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3</b>	Implementar instancias de fomento a la VcM que fortalezcan los mecanismos y programas desarrollados en OE1 y OE2, y que permitan dar continuidad a programas exitosos de VcM, bajo la lógica de la mejora continua en base al aprendizaje institucional.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
<b>H5: Retroalimentación de resultados a unidades académicas y socialización ampliada</b> Mes 27 a Mes 34	<p>Reasignación de unidades académicas y/o sistemáticas).</p> <p>Conferencias científicas para la organización de los tres resultados a unidades académicas y socialización ampliada.</p> <p>Instauración de operatividad de las Unidades para las necesidades de desarrollo social y humano identificadas por las comunidades.</p> <p>Elaboración de bases y llamado a concurso para Fondo Vinculación con el Medio 2026, con líneas de postulación en Divulgación de resultados en instancias académicas de docencia vinculada, investigación colaborativa, discusión sobre VcM, transferencia de conocimiento y/o divulgación científica.</p> <p>Redacción y validación de reporte de retroalimentación y Organización y ejecución participativa del Campamento de ciencia y aprendizaje CTCI (anterior Campamento Biocultural), verano 2026-2027.</p>	Reporte de retroalimentación y socialización de resultados, validado por CCA, VVM, VRIP y VRAC. A cargo: Centro de Estudios Regionales. Informes de implementación de instancias de fomento a la VCM, validados por VVM y CCA.
<b>H1: Instancias de fomento a la VCM, desarrolladas</b> Mes 6 a Mes 16	<p>Co-diseño e implementación de una estrategia de levantamiento y disponibilización de datos de interés regional 2026-2027.</p> <p>Elaboración de informes de implementación de instancias de fomento a la VCM, validados por VVM y CCA.</p>	A cargo: Centro de Estudios Regionales.
<b>H2: Evaluación y ajustes a los instrumentos elaborados para cada instancia, ejecutados</b> Mes 17 a Mes 20	<p>Proceso de evaluación de procesos y resultados para cada instancia.</p> <p>Proceso de ajuste a los instrumentos elaborados para cada instancia.</p> <p>Definición de un proyecto de impacto regional para ser presentado a organismo regional, nacional o internacional, por parte del equipo de gestión y validado por CCA.</p> <p>Elaboración de Informe de evaluación a contribuciones internas y externas, y ajuste a los instrumentos, con sugerencia de proyecto de impacto regional.</p>	Informe de evaluación y ajuste a los instrumentos, con sugerencia de proyecto de impacto regional. A cargo: Centro de Estudios Regionales.
<b>H3: Instancias de fomento a la VCM, desarrolladas con ajustes</b> Mes 21 Mes 26	<p>Actividad(es) de socialización de resultados, difusión y retroalimentación de iniciativas de fomento a la VCM.</p> <p>Presentación de proyecto de impacto regional a organismo regional, nacional o internacional.</p> <p>Continuación de las tres instancias mejoradas: estrategia de gobernanza de datos, Fondo VcM y Campamento.</p> <p>Integración de procesos de evaluación a la bidireccionalidad de las instancias de fomento a la VCM al sistema de evaluación institucional.</p> <p>Evaluación y elaboración de informe de instrumentos de evaluación de la bidireccionalidad a las instancias de fomento a la VCM.</p>	Informe de evaluación de la bidireccionalidad de las instancias de fomento a la VCM, validados por VVM y CCA, con anexo de presentación de proyecto de impacto regional. A cargo: Centro de Estudios Regionales.

## ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
• Gobierno Regional de Magallanes	OE 2-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en identificación de necesidades estratégicas en desarrollo social y humano</li> <li>Participación en organización de iniciativas de fomento a la VCM</li> </ul>
• Consejo Regional de Magallanes	OE 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en CCE para discutir y validar propuestas de trabajo en VcM</li> </ul>
• Asociación de Municipalidades de Magallanes	OE 2-3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en identificación de necesidades estratégicas en desarrollo social y humano y en codiseño de programas, con participación de gobiernos locales de las cuatro provincias de la región</li> <li>Participación en organización de iniciativas de fomento a la VCM</li> </ul>
• Uniones comunitarias de Juntas de Vecinos de todas las capitales provinciales	OE 1-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en CCE para discutir y validar propuestas de trabajo en VcM</li> <li>Participación en identificación de necesidades estratégicas en desarrollo social y humano y en codiseño de programas</li> </ul>
• Consejo Regional de la Sociedad Civil (CORESOC)	OE 1-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en CCE para discutir y validar propuestas de trabajo en VcM</li> <li>Participación en identificación de necesidades estratégicas en desarrollo social y humano y en codiseño de programas</li> </ul>
• Corporación de Magallanes CORMAG	OE 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en instancias de trabajo para la organización de iniciativas de fomento a la VCM</li> </ul>
• Servicio Local de Educación Pública Magallanes	OE 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en identificación de necesidades estratégicas en desarrollo social y humano y en codiseño de programas, involucrando a comunidades educativas de las provincias de la región</li> </ul>
• Servicio de Vivienda y Urbanismo	OE 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en identificación de necesidades estratégicas en desarrollo social y humano y en codiseño de programas en torno a temas habitacionales</li> </ul>
• Servicio de Salud Magallanes	OE2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en identificación de necesidades estratégicas en desarrollo social y humano y en codiseño de programas en torno a temas de salud</li> </ul>
• Seremía de Ciencias (CTCI)	OE 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en instancias de trabajo para la organización de iniciativas de fomento a la VCM</li> </ul>
• Nodo de Ciencia Austral	OE 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en identificación de necesidades estratégicas en desarrollo científico para generar agendas de investigación con pertinencia territorial</li> </ul>
• Instituto Antártico Chileno (INACH)	OE 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en identificación de necesidades estratégicas en desarrollo</li> </ul>

		<i>científico para generar agendas de investigación con pertinencia territorial</i>
• Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Magallanes	<i>OE 2</i>	• <i>Participación en identificación de necesidades estratégicas en producción y disponibilización de datos de interés regional</i>
• Medios de comunicación regionales (ITV, La Prensa Austral, Radio Polar).	<i>OE 1 -2 -3</i>	• <i>Difusión de programas de vinculación, iniciativas de fomento a la VCM y resultados del estudio de contribuciones.</i>

## MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

### 1. Descripción del modelo:

La gestión del proyecto se organiza en torno a un modelo descentralizado y orientado a procesos, que privilegia la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia, alineado con los principios de bidireccionalidad, pertinencia territorial, interdisciplinariedad y sostenibilidad.

#### Estructura Operativa del Proyecto

Coordinación General: Liderada por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a través del Centro de Estudios Regionales (CER) y la Secretaría Técnica (ST). Asegura la dirección estratégica, la coherencia institucional, la supervisión del plan de trabajo y la gestión presupuestaria.

Equipos de Gestión por Objetivo Específico: Coordinados por profesionales del área de vinculación, docencia e investigación. Son responsables del diseño, implementación y evaluación de las actividades asociadas a los tres objetivos estratégicos.

Instancias de Seguimiento y Evaluación: Integradas por Vicerrectorías, el Consejo de Coordinación Académica (CCA), CCE y sub-comités consultivos y estudiantiles. Validan avances, aplican matrices de evaluación y formulan recomendaciones de ajuste.

#### Mecanismos de Articulación Interna y Externa

Internos: El CCA articula la vinculación a nivel académico, validando los programas de VCM y sus instrumentos de evaluación.

Externos: El Comité Consultivo Externo (CCE), los distintos subcomités y demás instancias de trabajo bidireccional garantizan la participación activa de actores del medio en la planificación, implementación y evaluación de los programas.

#### Flujos de Trabajo

Planificación y Programación: Se organiza en ciclos trimestrales de planificación y revisión, con reuniones mensuales por objetivo y bimestrales a nivel general.

Control de Gestión: Dashboard institucional con indicadores de avance, metas, responsables, presupuesto y entregables actualizados.

Gestión Documental: Plataforma centralizada para informes, instrumentos y reportes (Drive institucional).

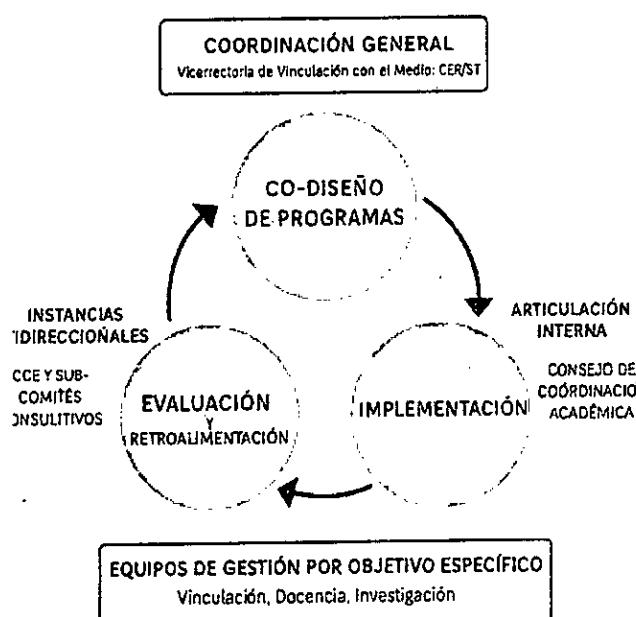
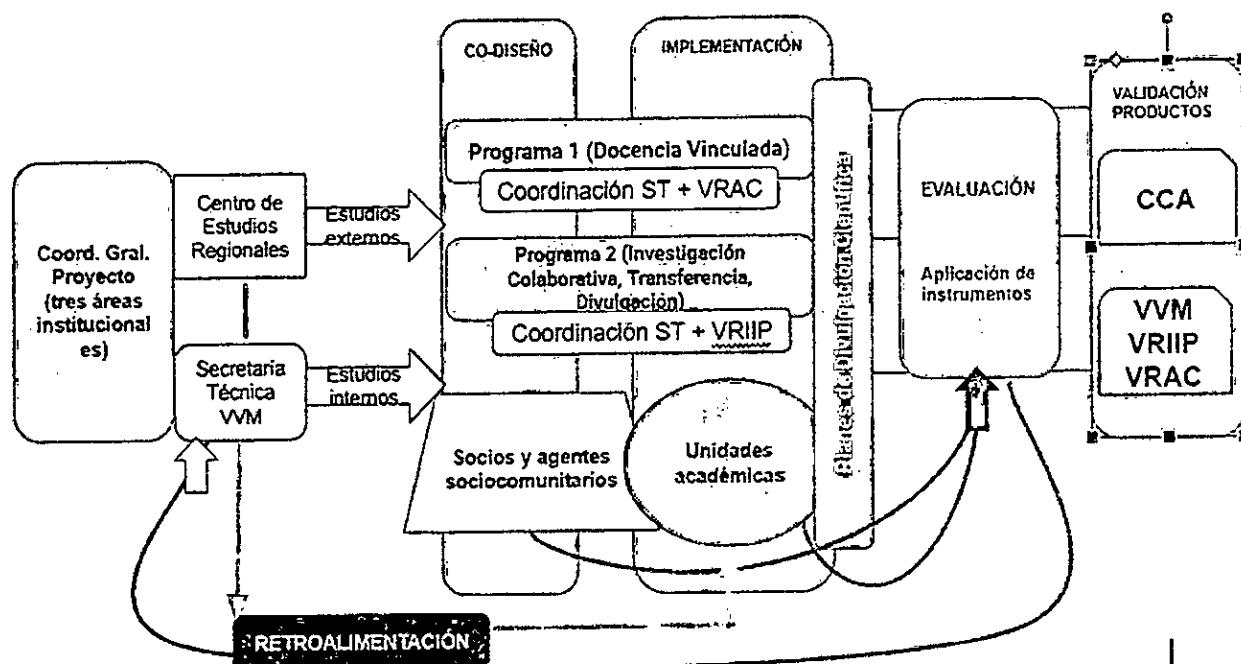
#### Ciclo de Co-diseño, Implementación, Evaluación y Retroalimentación

**Co-diseño de Programas:** Basado en insumos provenientes de diagnósticos internos (ej., Estudio de Contribuciones) y estudios de necesidades externas.

**Implementación:** A través de programas de docencia vinculada, investigación colaborativa, transferencia bidireccional y divulgación científica.

**Evaluación y Mejora Continua:** Pilotaje de modelos de evaluación, aplicación de instrumentos de medición de bidireccionalidad, transversalidad y satisfacción, retroalimentación a unidades académicas y socios estratégicos.

## 2. Modelo Gráfico:



Desde la Coordinación General del proyecto, en específico, desde la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a través del Centro de Estudios Regionales (CER) y la Secretaría Técnica, se realiza la elaboración de insumos para los distintos procesos comprometidos en el proyecto. En el caso del CER, debido a la experiencia en levantamiento de información y generación de datos de importancia a nivel regional, este entrega información del medio a través del desarrollo de estudios externos para el co-diseño y la implementación de los 3 programas comprometidos. Por su parte, la Secretaría Técnica de VVM, en base a la experticia desarrollada en instrumentos y análisis de información proveniente de las unidades académicas en materias de vinculación con el medio, a través de la elaboración de estudios internos, como la segunda versión del Estudio de Contribuciones, provee información actualizada de la situación institucional para el co-diseño y la implementación de los programas a elaborar.

Una vez que se tienen los datos, insumos e información tanto interna como externa, se procede a elaborar 3 programas de Vinculación con el Medio a institucionalizar: Programa de Docencia Vinculada; Programa de Investigación Colaborativa y; Programa de Transferencia Bidireccional. Para cada uno de ellos, tanto en el co-diseño como en su implementación, se trabaja de manera articulada con representantes de las Vicerrectorías involucradas (VRAC Y VRIP) así como con las unidades académicas respectivas y los socios y agentes territoriales participantes en cada programa, a través de los mecanismos de comunicación y articulación detallados en el siguiente punto.

Luego de la implementación de cada programa, de manera transversal, el programa de Divulgación Científica tiene como finalidad difundir lo realizado en las distintas etapas de cada programa de VCM con criterios de género, pertinencia territorial, interdisciplinariedad y sostenibilidad, permitiendo una transmisión sistemática de la información a los distintos niveles requeridos (internos y externos).

Finalmente, después de la ejecución de los tres programas comprometidos, se hace necesaria la aplicación de instrumentos que permitan evaluar cobertura, procesos, desempeño y resultados de la implementación a las unidades académicas y socios comunitarios participantes, con la finalidad de poder elaborar informes y/o productos de esta evaluación los cuales deberán ser validados por las vicerrectorías respectivas (VRAC Y VRIP) y el CCA, para que luego la ST remita estos informes de evaluación y retroalimentación a las unidades académicas.

### **3. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:**

Dentro de los mecanismos de articulación internos, se encuentra el Consejo de Coordinación Académica de Vinculación con el Medio (CCA), el cual cuenta con un representante de cada facultad, centro y de las Vicerrectorías de Investigación, Innovación y Postgrado y la Vicerrectoría Académica, este Consejo tiene como objetivo transversalizar la Vinculación con el Medio a todas las funciones institucionales de la Universidad a través de procesos de coordinación, seguimiento y evaluación. De esta manera, este Consejo funciona como puente de comunicación entre la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y las unidades académicas, la coordinación está a cargo de la secretaría técnica. El CCA, estará a cargo de validar propuestas de informes de co-diseño y evaluación de los programas así como también de participar del proceso de implementación del modelo de gestión y evaluación.

Uno de los mecanismos de articulación con actores externos es el Comité Consultivo Externo de Vinculación con el Medio (CCE), el cual cuenta con representantes de instituciones, empresas y organizaciones de la sociedad civil, tiene como objetivo ser el principal órgano de trabajo bidireccional con actores del entorno con el fin de supervisar el seguimiento, evaluación y sugerir modificaciones y ajustes a las acciones institucionales de vinculación. El CCE servirá como instancia de información y coordinación para con agentes externos, con el fin de que éstos se incorporen a las diferentes instancias de trabajo bidireccional de los programas.

### **4. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:**

- Un mecanismo de monitoreo lo constituyen los procesos de pilotaje de programas y de modelo de evaluación, así como los ajustes a las instancias de fomento a la vinculación, en consideración a que cada uno de estos procesos tendrá informes de evaluación con sugerencias de mejora.
- La validación de los informes de proceso estarán a cargo de VRIP, VRAC, VVM y CCA.
- Se aplicarán los instrumentos institucionales de evaluación de bidireccionalidad, transversalidad y satisfacción a agentes sociocomunitarios, académicos y estudiantes que participan en programas y/o instancias de fomento a la vinculación.

- Se emitirán reportes periódicos de retroalimentación por parte de la ST a las unidades académicas para la mejora continua.

## INDICADORES DE LA PROPUESTA

No	OE Nº	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
1	1	Índice de transversalidad VCM en Unidades Académicas	Número de unidades académicas que hacen VCM / Total de unidades (carreras profesionales + centros) <sup>1</sup>	0,5	0,6	0,65	0,7	Documento/Informe de segunda versión Estudio de Contribuciones, emitido por Centro de Estudios Regionales.
2	1	Porcentaje de carreras (profesionales y técnicas) con académicos capacitados en modelo de evaluación y sistema de reportabilidad	(Nº de carreras con académicos capacitados/ N°total de carreras)* 100	-	20%	40%	60%	Informe de capacitaciones en modelo de evaluación, emitido por Centro de Estudios Regionales.

<sup>1</sup> Se entenderá por “realizar actividades de VcM” el reconocimiento institucional de la actividad, debidamente registrada en la Plataforma de VcM y por ende validada por las instancias de gestión de datos de la ST.

3	2	Índice de bidireccionalidad <sup>2</sup> en programas de VCM	Promedio de etapas en las que participan socios estratégicos / Total de etapas (3: diagnóstico, diseño, evaluación) <sup>3</sup>	0	0,4	0,6	0,8	Informe de síntesis de resultados de Encuesta de satisfacción a socios estratégicos externos sobre los programas de VCM, emitido por Centro de Estudios Regionales.
4	2	% de satisfacción de los programas bidireccionales ejecutados de docencia vinculada, investigación colaborativa, transferencia y divulgación	(Σ puntajes de satisfacción / Número total de respuestas válidas) * 100	0	0	65%	80%	Informe de evaluación de satisfacción con nómina de socios estratégicos externos, emitido por Centro de Estudios Regionales.
5	2	Número de acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	N/A	21 <sup>4</sup>	25	30	35	Reporte de asignaturas que incorporan docencia vinculada, emitido por Responsabilidad Social Universitaria y Dirección de Docencia  Reporte anual de VcM, emitido por Centro de Estudios Regionales
6	2	Número de publicaciones académicas con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto.	N/A	1	-	-	3	Cartas de recepción de artículos enviados a publicación en revista científica, con autoría de equipo de gestión; cartas emitidas por revistas.
7	3	Número de agentes externos participantes del Campamento de articulación CTCI	N/A	-	-	10	15	Informe de implementación de Campamento de articulación CTCI validado, emitido por Centro de Estudios Regionales.

<sup>2</sup> Una de las formas de medir la bidireccionalidad es a través del conteo de la participación de socios estratégicos externos en diferentes etapas de una actividad de VcM: diagnóstico, diseño y evaluación. Para esto, se considera una pregunta sobre participación en la Encuesta de Satisfacción a socios estratégicos, la cual permitirá calcular este índice.

<sup>3</sup> El índice corresponde a un número entre 0 y 1, si el resultado se acerca más a 0, el programa de VCM sería menos bidireccional, mientras que si el resultado se acerca más a 1, el programa de VCM sería más bidireccional.

<sup>4</sup> Según el seguimiento elaborado por la dirección de RSU para el año 2024 de las acciones de docencia vinculada realizadas en unidades académicas.

8	3	Promedio de estudiantes de pre y post grado que participan de los proyectos adjudicados del Fondo Concursable	(Nº total de estudiantes participantes en proyectos VcM adjudicados / Nº total de fondos adjudicados)	7 <sup>s</sup>	8	10	-	Informe de ejecución de Fondos Concursables emitido por Centro de Estudios Regionales.

<sup>s</sup>Corresponde al promedio de estudiantes que participaron en el fondo concursable 2024 correspondiente al Fondo Compromiso Territorial del proyecto MAG RED 21991.

## EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Jose Maripani	Rector	Director Consejo de Autoridades	2
Melissa Flores A.	Vicerrectora Académica	Miembro del Consejo de Autoridades	2
Claudia Estrada	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Posgrado	Miembro del Consejo de Autoridades	2
Fredy Cabezas	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro del Consejo de Autoridades	2
Mariela Alarcón	Prorectora	Miembro del Consejo de Autoridades	2
Lorena Aguilar S.	Vicerrectora de Vinculación con el Medio	Miembro del Consejo de Autoridades / Directora del proyecto	3

EQUIPO COORDINADOR			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Felipe Lagos Rojas	Jefe Centro de Estudios Regionales	Coordinador general	44
Valentina Pérez Hernández	Administradora proyectos VVM	Coordinadora de gestión	44
Nicollet Gómez	Profesional investigadora CER-VVM	Coordinadora programa de docencia vinculada	42
Claudio Marcelo Miño	Profesional investigador CER-VVM	Coordinador programa de transferencia	42
Isabel Bustamante	Profesional investigadora CER-VVM	Coordinadora programa de investigación colaborativa	44
Valentina Pérez N.	Profesional periodista CER-VVM	Coordinadora planes de divulgación científica	42
Paulina Cabezas	Profesional Secretaría Técnica-VVM	Coordinadora de instancias de retroalimentación y modelo de gestión	42
Trinidad Borquez	Profesional Secretaría Técnica-VVM	Coordinadora de reportabilidad y evaluación	42
Catalina Mujica	Profesional Secretaría Técnica - VVM	Profesional de apoyo a la evaluación y mejora continua	21
María Antonieta Pavez	Asistente administrativo VVM	Apoyo administrativo	42
Fabiola Millán	Asistente administrativo VVM	Apoyo administrativo	42
Profesional área de investigación	Académico/a VRIP	Apoyo a la coordinación de un programa	11
Profesional área de docencia	Académico/a VRAC	Apoyo a la coordinación de un programa	11

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Paola Ascencio Ojeda	Directora de Planificación y Desarrollo Institucional	Articulación con Planificación y Desarrollo Estratégico	2
Adriana Navarro	Jefa Unidad Coordinación de Proyectos	Seguimiento y monitoreo	10

**GASTOS**

Transferencias		Tipo de Gasto		Gastos		Montos (\$M)
<b>Corrientes</b>	Personal			Relativo a personal		\$556.025
	Operación			Relativo a bienes y servicios de consumo		\$207.000
				<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>		<b>\$ 763.025</b>
<b>Capital</b>	Inversiones			Bienes		\$162.031
				Obras		-
				<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>		<b>\$162.031</b>
				<b>TOTAL</b>		<b>\$925.056</b>

**DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].**

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y Justificación
		Honorarios		\$ 116.700	\$ 159.400	\$ 114.100	OE1-OE2-OE3	Continuidad de 8 profesionales y también profesionales transitorios para labores de Secretaría Técnica de VVMy del Centro de Estudios Regionales en las materias asociadas a docencia vinculada, investigación colaborativa, transferencia bidireccional de conocimientos y divulgación científica.
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Remuneraciones	\$ 54.000	\$ 54.000	\$ 40.500	OE1-OE2-OE3	Continuidad de 3 profesionales: coordinador del proyecto, administradora del proyecto y profesional de apoyo de las ciencias sociales para labores de Secretaría Técnica de VVMy del Centro de Estudios Regionales en las materias asociadas a docencia vinculada, investigación colaborativa, transferencia bidireccional de conocimientos y divulgación científica.
		Transferencia a estudiantes						
		Transferencias postdoctorales						



				Estudio de Contribuciones y los modelos de gestión y evaluación del OE3.
Seguros bienes				
Seguros personal				
Servicio de correspondencia				
Servicios básicos				
Servicios de Alimentación	\$ 10.000	\$ 7.000	\$ 5.000	OE1-OE2-OE3
Servicios de acreditación				
Servicios de apoyo académico y de capacitación	\$25.000	\$ 25.000	OE1-OE2-OE3	Servicio de apoyo académico para inscripción a cursos de formación (capacitaciones) para el OE1 y OE3, también para la ejecución de procesos de fomento a la vinculación con el medio (OE2) y para la socialización de la segunda versión del Estudio de Contribuciones y los modelos de gestión y evaluación del OE3.
Servicios audiovisuales y de comunicación				
Servicios de mantenimiento y reparación				
Servicios de suscripción y acceso	\$ 25.000		OE 1-OE2-OE3	Mantenimiento y reparaciones para edificio de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio; considera mejora de piso, conexiones a internet, ventanas,..
Servicios Y productos de difusión	\$ 8.000	\$ 5.000	\$ 5.000	OE 1-OE2-OE3
Tasas y patentes				

Subtotal Transferencias Corrientes					
		\$ 263.862,500	\$ 317.562,500	\$ 181.600	
	Bienes inmuebles y terrenos				
	Desarrollo de softwares	\$ 17.031	OE 2		Se considera el desarrollo software para la ejecución de procesos de levantamiento y disponibilización de datos de interés regional (OE2)
	Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 80.000	\$ 34.000	OE1-OE2-OE3	Renovación de equipamiento computacional tanto para equipos de la VWM que correspondan, como para fortalecer a las unidades académicas que estén ejecutando los programas elaborados y para representantes del CCA; considera computadores, tablets, notebooks, impresoras, etc. También para garantizar los recursos de producción audiovisual para la ejecución del Campamento CTCL en sus distintas versiones.
Capital	Inversiones				
	Bienes				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	\$ 5.000	OE1-OE2-OE3		Compra de insumos inventariables para apoyo en la gestión del proyecto como amilladora, plastificadora y otros insumos necesarios para la ejecución de actividades, así como equipamiento requerido por las unidades académicas que lideren la ejecución de programas para atender las necesidades de la comunidad.
	Mobiliario y Ajuaramiento menor	\$ 10.000	\$ 3.000	OE1-OE2-OE3	Adquisición de mobiliario e insumos inventariables para la habilitación de espacios tales como escritorios, muebles, sillas, repisas, los cuales serán destinados tanto a renovar el mobiliario de VWM como para fortalecer a las unidades académicas que estén ejecutando los programas elaborados.
	Soporte informático y bases de datos	\$ 10.000	\$ 3.000	OE1-OE2-OE3	Contratación de softwares y servicios informáticos permanentes (licencias) para bases de datos
Obras	Vehículos				
	Obra nueva				
	Ampliación				



## ANEXOS

### CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### EQUIPO DIRECTIVO:

##### DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
MARIANI	MARIANI	JOSÉ FERNANDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JOSE.MARIANI@UMAG.CL	61207000	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR AUDITOR	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CS. ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1999
DOCTORADO EN ECONOMÍA	UNIVERSIDAD DE CONNECTICUT	CHILE	2010

##### DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALARCÓN	BUSTOS	MARIELA ELIDE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MARIELA.ALARCON@UMAG.CL	612207429	PRORRECTORA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ENFERMERA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO	CHILE	1981
LICENCIATURA EN ENFERMÍA	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE SALUD	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2003
DOCTORADO EN ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2014

##### DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
FLORES	ÁGUILA	MELISSA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MELISSA.FLORES@UMAG.CL	612207171	VICERRECTORA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TERAPIA OCUPACIONAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CORPORATIVA	UNIVERSIDAD DE JAUME I	ESPAÑA	2016
DOCTORADO EN FILOSOFÍA, DESARROLLO LOCAL E INNOVACIÓN TERRITORIAL	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	ESPAÑA	2022

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CABEZAS	BELMAR	FREDDY JORGE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FREDDY.CABEZAS@UMAG.CL	612207142	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL MENCIÓN ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2004
CONTADOR AUDITOR	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESTRADA	GOIC	CLAUDIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CLAUDIA.ESTRADA@UMAG.CL	612207696	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN PSICOLOGÍA	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	BELGICA	1999
DOCTORADO EN CIENCIAS PSICOLÓGICAS	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	BELGICA	2003

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
AGUILAR	SOTO	LORENA BEATRIZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LORENA.AGUILAR@UMAG.CL	612207165	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ASISTENTE SOCIAL	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSIDAD ARCIS	CHILE	2008

EQUIPO EJECUTIVO:

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LAGOS	ROJAS	FELIPE ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FELIPE.LAGOS@UMAG.CL	974104679	JEFE DEL CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2010
DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA	GOLDSMITHS COLLEGE	REINO UNIDO	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PEREZ	HERNANDEZ	VALENTINA IGNACIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
VALENTINA.PEREZ@UMAG.CL	981871651	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GOMEZ	ROJAS	NICOLLET ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
NICOLLET.GOMEZ@UMAG.CL	-	PROFESIONAL INVESTIGADORA CER-VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2020

LICENCIADA EN HISTORIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN HISTORIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2019

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MIÑO	ORTIZ	CLAUDIO MARCELO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MARCELO.MINO@UMAG.CL	-	PROFESIONAL INVESTIGADOR CER-VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN CIENCIAS SOCIALES	École normale supérieure (ENS) - École des hautes études en sciences sociales (EHESS) (en cohabilitación)	FRANCIA	2015

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BUSTAMANTE	CIFUENTES	ISABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ISABEL.BUSTAMANTE@UMAG.CL	-	PROFESIONAL INVESTIGADORA CER-VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TRABAJADORA SOCIAL	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN ANTROPOLOGÍA	UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	CHILE	2012
MÁSTER EN POLÍTICA SOCIAL, TRABAJO Y BIENESTAR ESPECIALIDAD EN INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMO DE BARCELONA	ESPAÑA	2017
DIPLOMA DE POSTÍTULO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2022

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PEREZ	NANJARÍ	VALENTINA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
VALENTINA.PEREZ.N@UMAG.CL	-	PROFESIONAL PERIODISTA CER-VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2024
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BÓRQUEZ	LÓPEZ	TRINIDAD ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
TRINIDAD.BORQUEZ@UMAG.CL	939088136	PROFESIONAL SECRETARÍA TÉCNICA - VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	2023

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CABEZAS	AGÜERO	PAULINA JAVIERA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PAULINA.CABEZAS@UMAG.CL	942398659	PROFESIONAL SECRETARÍA TÉCNICA - VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MUJICA	VICUÑA	CATALINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
		PROFESIONAL SECRETARÍA TÉCNICA - VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

PERIODISTA, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	Chile	2016

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PAVEZ	BUSTAMANTE	MARÍA ANTONIETA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ANTONIETA.PAVEZ@UMAG.CL	974886760	PROFESIONAL APOYO ADMINISTRATIVO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	INSTITUTO PROFESIONAL IACC	CHILE	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MILLÁN	BARRIENTOS	FABIOLA ISABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FABIOLA.MILLAN@UMAG.CL	9843341907	PROFESIONAL APOYO ADMINISTRATIVO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA EN EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN